



MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 257
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juez C y C de 52^a N de Córdoba Capital, en los autos "ELECTROPART CORDOBA SA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 14304840 mediante S N 174, de fecha 15/12/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de ELECTROPART CORDOBA SA, CUIT 30-69892055-2, inscripta en RPPCYD M. 743/A de la ciudad de Córdoba, con domicilio social en calle Rivadavia 4450, Bo. Los Bulevares, de la ciudad de Córdoba; VIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. María Emilia Tepli (MP 10-14094-9) con domicilio en calle CHILE 44 piso 8 dpto. A, nueva Córdoba, correo electrónico mitepli@hotmail.com, el día 16/03/2026. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel – Juez.

5 días - N° 639604 - \$ 13850 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst y 39^a Nom CyC Conc y Soc N° 7 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GENTA LAURA LILIANA PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 14036750 por Sentencia N° 123 del 09/12/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Laura Liliana Genta, DNI 27.197.865 CUIT n°27-27197865-6, con domicilio real en Obispo Salguero N°549, Piso 2, Dpto "D" y constituido en calle Urquiza N°40 PB, ambos de esta ciudad II) Tener por designado síndico en los presentes autos a la Cra. Graciela Fabiana Díaz, Mat. N° 10-18591-7, con domicilio constituido a los efectos procesales en calle Rivera Indarte N° 72, 4^o piso, Oficina 407 de esta ciudad. TE: 3516657368 graciela@estudiogfdiaz.com.ar, horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 17:00hs XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 13/03/2026

5 días - N° 639995 - \$ 19025 - 31/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^o Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N°2 le hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO LOPEZ JAVIER ALEJAN-

DRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14090736 por sentencia Nro 188 de fecha 13/11/2025 se resolvió: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de JAVIER ALEJANDRO OVIEDO LOPEZ D.N.I. 36.133.144 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado del servicio penitenciario, argentino, con domicilio real en calle Iris Pavón N° 973, Barrio la Esquina, de la ciudad de Deán Funes. ... X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 05 de marzo de 2026 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada inscripción que presentará oportunamente al Juzgado. XII) Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ se dictará 27 de julio de 2026. Protocolícese y hágase saber. Fd. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez. SINDICO: Javier Antonio Foresi Contador, MP.10.08903.4, con domicilio en calle Independencia N° 62 Deán Funes, Provincia de Córdoba, correo electrónico: javier.foresi@hotmail.com, celular- 3525 644207-.

5 días - N° 641088 - \$ 54860 - 6/1/2026 - BOE

Orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 13^o Nom. C y C.-Conc. y Soc. N°1 de Córdoba, Sec. Dra. María Eugenia Olmos, en autos "MOLINA LUDUEÑA, JASON ISAAC - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 113958885)", por Sentencia N° 115 de fecha 15/12/2025, se resolvió: I) Hacer lugar al pedido de conversión de quiebra efectuado y en consecuencia, por un lado, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jason Isaac Molina Ludueña, DNI 22.562.840, CUIL 20-22562840-9, argentino, nacido el 18/01/1972, de Profesión Martillero y Corredor Público, con domicilio real en calle Perú Nro. 1674, B° Parque San Francisco, de la Ciudad de Córdoba, en los términos del art.288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de pequeño concurso; y por el otro, dejar sin efecto la quiebra declarada mediante sentencia N° 83, de fecha 15/09/2025, dictada en este mismo expediente. IX) Establecer que los acreedores podrán presentar sus

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 13
Sentencias	Pág. 14
Sumarias	Pág. 15
Usucapiones	Pág. 15

pedidos de verificación y títulos ante el Síndico (o bien modificar) o sustituir el pedido anteriormente efectuado en la quiebra) hasta el día 20/03/2026." Domicilio del Síndico, Cr. Jiménez, es en calle Av. Colón N° 350, 1º Piso, Of."13"- Córdoba, te Celular 3515317074 mail: felixepifanio49@hotmail.com horario de atención de Lunes a Viernes de 10,00 a 16,00 hs.-Fdo. Dr. Dracich Loza, Oscar Lucas, Juez de 1ra. Instancia.-

5 días - N° 641260 - \$ 53820 - 6/1/2026 - BOE

Orden del J. de 1º I y 7º N C y C C y S N° 4 Córdoba, autos: "SORIA, NATALIA DEL CARMEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14167382", por S. N° 137 de fecha 04/12/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. SORIA, NATALIA DEL CARMEN, DNI 28.655.390, con domicilio en María Andonaegui N°5755 B° Coronel Olmedo, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. Valeria Elisa Mainero con domicilio en Ayacucho 449, 1º Piso, Córdoba (TE: 0353-154247723, 0351-156506706, 4238620) (Mail: valemainar@yahoo.com.ar), atención: Lun a Vier de 9 a 17hs, el día veinte de febrero de dos mil veintiséis (20/02/2026). Fdo: Silvestre Saul Domingo- Juez.

5 días - N° 640228 - \$ 15125 - 2/2/2026 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFI-LIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 3/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 7/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CARIGNANO, DORA LIVIA y/o DORA, DNI 1918870, en autos caratulados "CARIGNANO, DORA LIVIA Y/O DORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 12818601, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 12/12/2025. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIA).

1 día - N° 639558 - \$ 1290 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAZA, ANICETO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 14259998" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maza, Aniceto Eugenio DNI 10.788.605, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 18/12/2025.

1 día - N° 639959 - \$ 1845 - 31/12/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA en los autos caratulados "CARRILLO, MARIA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14276182", Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos de María Elena Carrillo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Firmado digitalmente por GONZALEZ Maria Gabriela PRO-SECRETARIO/A LETRADO y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Causante: CARRILLO, MARIA ELENA, DNI: 27.502.530.

1 día - N° 640005 - \$ 3785 - 31/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14307169 - MAGARELLO Jorge Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por del causante MAGARELLO Jorge Luis, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN); por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, firmado Dr. José María TONELLI, Juez; Dra. María de los Ángeles RABANAL Secretaria. Diciembre 2025

1 día - N° 640345 - \$ 2255 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARDOZO, DEBORA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 14228550 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, DEBORA ALEJANDRA CARDOZO, DNI 33.270.029 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos de

ten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826. Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmante: Dra. VACA Veronica Laura. Prosecretaria letrada. Córdoba, 19/12/2025.

1 día - N° 640042 - \$ 5305 - 31/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza en lo C. y C. de 3ra. Nom. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana Secretaría N°6 en autos "EXPEDIENTE SAC: 14216813 - SALAZAR Y/O ZITA, BEATRIZ ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante BEATRIZ ELVIRA SALAZAR Y/O ZITA DNI 06.038.560, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Fdo: Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 640300 - \$ 4485 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "AUDENINO MARIA CRISTINA RAMONA-Declaratoria de Herederos" EXPTE 14251470, ha dictado el siguiente proveído: "ARROYITO, 19/12/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina Ramona Audenino, DNI 5.918.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos de

nunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal . Fdo Romero Laura Isabel SECRETARIA, Martínez Demos Gonzalo JUEZ.-. Tramita estudio jurídico Dra. Navarro Zavalia.- 19 de diciembre de 2025

1 día - N° 640467 - \$ 4180 - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia civ. Com. Flia. 3º sec.6 Villa Maria, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13855553 - BIASUZZI, HUMILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. - VILLA MARIA, 06/11/2025. Atento lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Actos de Última Voluntad, Registro Público de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Sra. Biasuzzi Humilda, D.N.I 7.680.268. para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TIRONI Gisela Sabrina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.06.

1 día - N° 640581 - \$ 4075 - 31/12/2025 - BOE

Río Tercero. Juzgado civil, comercial, familia, 3^a nominación, secretaría 6, en autos caratulados EXPTE SAC 14219123 "COMELLO, MABEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dictado la siguiente resolución, a los fines de citar a los herederos de MABEL MARIA COMELLO DNI 13.061.257, RIO TERCERO, 16/12/2025.- Agréguese respuesta a oficios electrónicos diligenciados por el RJU y RAUV. En su mérito. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMELLO, MABEL MARIA, DNI 13.061.257, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evague la

vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.- Fdo. PEÑA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 640603 - \$ 5390 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, EDUARDO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14176893" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Eduardo César Rodríguez DNI. 11.560.776, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...)" Firmantes: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - JUEZ DE 1RA INSTANCIA, SERRA, María Laura - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 31/12/2025.

1 día - N° 640614 - \$ 2660 - 31/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia. 1º Nom. de JESUS MARIA en "MOLINA, JORGE JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14292953" Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Jorge Julio MOLINA DNI 14.179.443, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Fdo.: Firmado: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez - Dra. MELONI Mariana, Prosecretaria

1 día - N° 640626 - \$ 1925 - 31/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - de la ciudad de DEAN FUNES en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14184344 - LUCEIRO, CRISTIAN WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 17/12/2025. A la presentación que antecede: Téngase presente. En consecuencia: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos del Sr. Lucero, Cristian Walter DNI 25.661.301. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en

el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Firmado: OLMOS Valeria Evangelina - secretaria. MERCADO Emma Del Valle - Jueza.

1 día - N° 640737 - \$ 7150 - 31/12/2025 - BOE

El juez de 1ºINS.C.C.CONC.FLIA. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sres. José Laureano Acosta, DNI 6.410.060 y Petrona Roldán, DNI. 1.571.118, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo: Dr.: Martínez Demo, Gonzalo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. Romero, Laura Isabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 640677 - \$ 4660,50 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHAVEZ, DELIA ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 12343675" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ALBINA CHAVEZ DNI 775.101, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)" Firmantes: SUELDO Juan Manuel. JUEZ 1ERA INSTANCIA. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 17 de diciembre de 2025.

1 día - N° 640723 - \$ 5226 - 31/12/2025 - BOE

BELL VILLE, 19/12/2025.-La Sra. Jueza de 1er Inst y 2da Nom. en lo C.C.C de Bell Ville. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ANA ESTHER MANAVELLA, DNI N° 4.664.201, en autos caratulados: 14311432 - MANAVELLA, ANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE, 19/12/2025 FDO. GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARCOS Maria Belen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 640744 - \$ 4296,50 - 31/12/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1ra.Inst.1ra NomC.C.CyF.de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Nelli Norma BACCHINI en autos "BACCHINI, NELLI NORMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°14190630, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art2340 del C.C.C)Fdo.PEDERNERA FILIBERTI María Pía PROSECRETARIO. TONELLI Jose María JUEZ

1 día - N° 640745 - \$ 3451,50 - 31/12/2025 - BOE

HUINCA RENANCO. El Juzgado C.C.CONCIL. FAM. 1º Inst. en autos "NALLY, GUILLERMO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14298582", ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 23/12/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, se provee al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente Declaratoria de Herederos de Guillermo Raul Nally, DNI. n° 06.641.017. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º párr. del CCC) de la Provincia de Córdoba. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado Digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro- Juez de 1ra. Instancia – Martinez Alvarez Manuel – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 640746 - \$ 6734 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 13, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LUCERO, ESTELA MARIA, D.N.I.: 16.116.815 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "LUCERO, ESTELA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 14292041, bajo apercibimiento

de ley. Río Cuarto 16/12/2025. FDO DIGITALMENTE: BUITRAGO Santiago (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); COLAZO Ivana Ines (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 640774 - \$ 3893,50 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, DIEGO EDGARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 14002986, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2025. ... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO EDGARDO GARCÍA, DNI N° 7.970.996, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad – Prosecretario- Córdoba, diciembre de 2025. Fdo.

1 día - N° 640779 - \$ 4179,50 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación Y Familia de 2º Nominación Secretaria N° 4 de la Ciudad de Cosquin, en estos autos caratulados RIVAS, MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 14234559). Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Maria Eva RIVAS, DNI. 10.180.034, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). FDO. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO – JUEZ 1era. INSTANCIA – CARRASCO, ALICIA SUSANA- PROSECRETARIA.

1 día - N° 640780 - \$ 3919,50 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEFTY, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N°14201383" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados,por parte y con el domicilio constituido. Admítase.Cítese por edicto a herederos,acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO HEFTY, DNI N° 24.692.886 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,conforme el art. 2340,del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).El edicto deberá publicarse por un(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados,conforme el art. 658,del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba(CPCCC). Dese intervención a la Defensoría Pública que

corresponda(art.103,inc."a" del CCCN).Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC(arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Firmante:SE-RRRA,MARIA LAURA PROSECRETARIA LETRA-DA. Córdoba,04/11/2025

1 día - N° 640797 - \$ 7046 - 31/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Concil. y Flia. en autos "VILLA RAMON MERCEDES- FLORES RITA CONSOLACION Declaratoria de Herederos" Expte 14312384 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RAMON MERCEDES VILLA, DNI 7.109.173 y RITA CONSOLACION FLORES, DNI 2.282.092 para que dentro del termino de treinta (30) dias corridos a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod. Civ. y Com.)Firmado Dr. Jose M. TONELLI, Juez; Dra. Saavedra Prosecretaria.-

1 día - N° 640806 - \$ 4049,50 - 31/12/2025 - BOE

JUZ 1A INST CIV COM 43A NOM de Cordoba. En autos:AGUIRRE, VICTOR HUGO-DE SAN PEDRO ROMERO, MARIA DEL PILAR MATILDE JOSEFINA -DEC DE HER-Expte 5510090, dispuso: CORDOBA, 22/12/2025... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA DEL PILAR MATILDE JOSEFINA DE SAN PEDRO ROMERO, DNI 93.783.374. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Fdo dig LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZA- FORNASARI Marianela SEC -

1 día - N° 640822 - \$ 5245,50 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014622 -CORDOBA, JOSE - MOYANO, MARIA LUISA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, CORDOBA, JOSE DNI 2796372 - MOYANO, MARIA LUISA DNI 7340732, para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 640948 - \$ 3980 - 31/12/2025 - BOE

CORDOBA, 1/12/2025. En los autos caratulado: Expte. 14213639 - POSADA, CLARA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (...) Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Clara Josefa Posada, D.N.I N.º 4.118.759 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 640853 - \$ 3503,50 - 31/12/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14209899 - SUAREZ, JULIO HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Julio Héctor SUAREZ, D.N.I N° 22.886.092, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). - Fdo. BELITZKY, Luis Edgar - (Juez de 1ra. Instancia) - MELONI, Mariana - (Prosecretario Letrada) - Jesús María, 02/12/2025.

1 día - N° 640865 - \$ 4322,50 - 31/12/2025 - BOE

EDICTO. PUBLICACION OFICIAL. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOPAZO, HUGO - CORDOBA, MARIA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13.658.468" CORDOBA 12/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Hugo Dopazo, D.N.I N.º 6.506.812 y Maria Aida Cordoba, D.N.I N.º 4.507.250 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia

cia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12 de noviembre de 2025.

1 día - N° 640966 - \$ 3240 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUEVEDO, ANALIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -exp. 14296505 -" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto (QUEVEDO ANALIA ALEJANDRA DNI 20.749.213 causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO. CORDOBA, 22/12/2025.

1 día - N° 640877 - \$ 1755 - 31/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Horacio BULCHI DNI 6.392.249 en los autos "Bulchi Alfredo Horacio - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 14103746" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 17/12/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Gustavo Andres Massano, Juez; Dra. Maria Soledad Aliaga Folkenand, Prosecretaria

1 día - N° 640886 - \$ 1520 - 31/12/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 05/11/2025. El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia., Sec. 3, de la Ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados "VALDIVIA, ELSA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N.º 14132061) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elsa Rosa Valdivia, DNI 6.298.479, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. digitalmente: Dr. OLCESE, Andrés. JUEZ. Dra. CHAVEZ, María Agustina. PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 640894 - \$ 1665 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14231969 - DIEGO, RAÚL - LONDERO, OLGA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raúl Diego, D.N.I. n.º 6.471.847, y Olga Nilda Londero, D.N.I. n.º 1.676.036, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,

conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmante: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CORDOBA, 17/12/2025.

1 día - N° 640947 - \$ 2060 - 31/12/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Oscar Adolfo SALVAY, D.N.I. N° 6.658.543, en autos caratulados "SALVAY, OSCAR ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14318675), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 19/12/2025. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: Jueza; BERGIA, Gisela Anahí: Secretaria.

1 día - N° 640901 - \$ 1965 - 31/12/2025 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Elso MOLINERO, D.N.I. N° 6.628.645, en autos caratulados "MOLINERO, ELSO DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10482502), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26/11/2021. Fdo: BUITRAGO, Santiago: Juez; COLAZO, Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 640905 - \$ 1775 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1^a Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 2, de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "SPINAZZE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 14233591", por proveído de fecha 19/12/2025, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Spinazze, D.N.I. 6.591.186 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa - Juez - Dra. Natalia Andrea Balbo - Prosecretaria.

1 día - N° 640933 - \$ 2110 - 31/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Sec. 2 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAGUET, ELIDA ALICIA, DNI. 2.360.297. En autos caratulados: "RAGUET, ELIDA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 1667000 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 18.12.2025. Fdo MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 640973 - \$ 1885 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. CARIGNANO, ELINA CAMILA, para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "CARIGNANO, ELINA CAMILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14370138", bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). San Francisco, 19 de diciembre de 2025. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - ROSSETTI, Rosana Beatriz - SECRETARIA.

1 día - N° 640978 - \$ 2825 - 31/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, 02/08/2013. El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - Dra. MARTINEZ Mariana, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. GOMEZ FELIPE ESPERIDION DNI 6.527.346 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 C .P.C.y.C En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1226530 - GOMEZ FELIPE ESPERIDION -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Rio Cuarto 02/08/2013

1 día - N° 640986 - \$ 2125 - 31/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alida Rosa LUDUEÑA, DNI: 1675041 en autos caratulados "LUDUEÑA, Alida Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 14060895", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie "A" de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 05/12/2025.- Texto Firmado digitalmente por NADER, Ivana Beatriz- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 640991 - \$ 3005 - 31/12/2025 - BOE

mentario N° 1629-Serie "A" de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 19/12/2025.- Texto Firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, Prosecretaria Letrada .-

1 día - N° 640987 - \$ 3005 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.F.N.yJ.P.J.yF de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en autos caratulados: EXPEDIENTE: 14296274 -SUELDO, HUMBERTO SANTIAGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Humberto Santiago SUELDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 640989 - \$ 2925 - 31/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ángel Antonio TOSCANELLI, DNI: 13151624 en autos caratulados "TOSCANELLI, Ángel Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 14222387" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie "A" de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 05/12/2025.- Texto Firmado digitalmente por NADER, Ivana Beatriz- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 640991 - \$ 3005 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez titular de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. HUMBERTO SAHADE, D.N.I. N.° 6.471.371 y NORA MAJUL, D.N.I N.° 1.675.302 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de diciembre de 2025. Fdo: Dra. Martinelli- Prosecretaria.

1 día - N° 641032 - \$ 3263 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MERCADO, JOSEFINA ADELFA - MASMANIAN Y/O MASMANIAN FLORES, NASARIO Y/O NAZARIO - Expediente N° 14292031" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/12/2025. Admítase. Cítese por edicto a here-

deros, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MERCADO, JOSEFINA ADELFA , MI N° 3.792.991 y MASMANIAN Y/O MASMANIAN FLORES, NASARIO Y/O NAZARIO, MI N° 6.382.400, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 23 de diciembre de 2025.-

1 día - N° 641043 - \$ 4576 - 31/12/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 51.Nom . en los autos caratulados: "ZARECEANSKY MARIO JAIME c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE JUJUY Y OTRO. ORDINARIO. DAÑOS Y PERJS. OTRAS FORMAS DE RESP EXTRACONTRAC TUAL. EXP N°: 6301713" .Cita y emplaza a los herederos de la Sra ANA MARIA PASQUALI. DNI N°: 14.798.132, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo Dr. MASSANO Gustavo Andres. JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 641068 - \$ 24140 - 4/2/2026 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nom. de Jesús María, en los autos caratulados: "VICTORIANO, ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXpte. N° 14078882)" , cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante VICTORIANO, ENRIQUETA, D.N.I. 16.230.448 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 26/12/2025. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo: Juez. Dra. SCALA Ana María: Secretaria

1 día - N° 641070 - \$ 3659,50 - 31/12/2025 - BOE

CORDOBA, 23/12/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRUZ HUMBERTO CASTILLO DNI N° 8.498.310, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Minis-

terio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: Dra. MANCINI, María Del Pilar. Secretaría letrada de Cámara.- CÓRDOBA, 26/12/2025.

1 día - N° 641082 - \$ 5694 - 31/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1^a Inst. y 7^a Nom de Rio Cuarto, Secretaría N 14, en autos caratulados: "PATRONI, OSVALDO ERNESTO - ROMANIN, TERESA ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 13988383) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROMANIN TERESA ALBINA, DNI 1.559.300 para que dentro del término de 30 días desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Rio Cuarto, 10 de diciembre de 2025.- Fdo: Buitrago Santiago - Juez.- Saber Luciana - Secretaria.-

1 día - N° 641095 - \$ 3880,50 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DRUDI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14252911" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Drudi DNI N° 7.964.073, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.12.29.

1 día - N° 641213 - \$ 4121 - 31/12/2025 - BOE

CORDOBA, 29/12/2025. Por orden la "Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba" publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a los fines de Cítarse y emplazarse a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDGARDO DANIEL CÓRDOBA, D.N.I. N° 7.977.850, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CARLEN Andrea Eugenia (Pro Secretaria OPS)

1 día - N° 641266 - \$ 4012 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el

Sr. VIDONI, Carlos Julio, DNI N° 13.152.340, en autos caratulados: "VIDONI, CARLOS JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14298507, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día. Córdoba, 29 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por la Dra. NADER, Ivana Beatriz - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 641302 - \$ 4844 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "BEYRNE, CARLOS EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 14269986" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Edmundo BEYRNE, DNI N° 6.557.075, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad. Córdoba, 22/12/2025.

1 día - N° 641309 - \$ 5748 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CECERE ELIDA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14221911" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22/12/2025... téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. (art. 2340, CCCN). Causante ELIDA ALICIA CECERE D.N.I. N° 6.267.189 . Fdo. Dra. Andrea Eugenia CARLEN (Prosecutaria Letrada)

1 día - N° 641311 - \$ 5100 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MACAYA VAZQUEZ Y/O MACAYA, PABLO - MARTIN, TERESA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC: 14274268" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N° de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PABLO MACAYA VAZQUEZ y/o PABLO MACAYA, C.I N° 3.692.092 y TERESA LUISA MARTIN, D.N.I N° 4.681.050, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)....Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Fecha: 2025.12.26."

1 día - N° 641320 - \$ 8268 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en autos "SANDRI, TERESA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13938971 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA LUCÍA SANDRI, DNI 1.571.937, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme al art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. el 19-12-25: CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 641313 - \$ 3780 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUAGLIARO, SERGIO INOCENCIO - Declaratoria De Herederos - Expediente 14293774" ha dictado la siguiente resolución: "19/12/25. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Inocencio Quagliaro DNI 6.509.592, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. Nasif, Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, fecha.

1 día - N° 641326 - \$ 4420 - 31/12/2025 - BOE

Juzgado Civ.Com.Conc.Y Flia. 2a Nom - Sec 3 - Cosquín en los autos caratulados "ACEVEDO, Pedro Martin - TROMBA, Bersabe Margarita y/o Berzabé Margarita - Declaratoria De Herederos Expediente 14201857 -" ha dictado la siguiente resolución: 12/12/25. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Martin Acevedo DNI 6.684.995 y Berzabe y/o Bersabe Margarita Tromba DNI 4.986.751, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código

Civil y Comercial de la Nación (CCCN)Fdo. Dr. Martos Francisco Gustavo Juez de 1ra. Instancia. Dr. Garcia Jorge Luis. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 641331 - \$ 6204 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MIRANDA, FELIX JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expediente Nro. 14310578) -". Cita por edictos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX JOSE MIRANDA, DNI N° 6.494.204 (+05.12.2023), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.12.29.

1 día - N° 641327 - \$ 4436 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM. de Córdoba, en los autos "NAVARRO, LILIA YOLANDA - DIAZ, JULIO MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13353321" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de los Sres. NAVARRO, LILIA YOLANDA DNI 1.418.895 - DIAZ, JULIO MATILDE DNI 6.969.741. Cite y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).Fdo.-CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 641350 - \$ 4980 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LEDESMA, MARIA OSCAR DNI 6.457.221 y VITALE AURELIA MODESTA DNI 2.963.691, para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyCN), en los autos caratulados: "LEDESMA, MARIA OSCAR - VITALE, AURELIA MODESTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - 14174788" FDO: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 641358 - \$ 4404 - 31/12/2025 - BOE

// Bell Ville. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. C. C. Flia. de ésta ciudad de Bell Ville, Secretaria Nro. Cuatro cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Graciela Aurora BUFFA D.N.I. 0.933.166 en autos caratulados "BUFFA GRACIELA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte 14185480, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación art 2340 C.C.y C. Bell Ville, 27-11-2025. Firmado digitalmente: Dra. Guiguet, Valeria Cecilia.- Juez, Dra. Marcos, María Belén - Secretaria.-

1 día - N° 641364 - \$ 5524 - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst y 3^a Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Fco, Sec N° 6 en autos: EXPEDIENTE SAC: 14401673 - DOMBOS, MIRCEA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. DOMBOS, MIRCEA para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ. GONZALEZ Alejandro Gabriel. SECRETARIO

1 día - N° 641371 - \$ 3884 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. SANMARTIN GARCIA, CLARA ó SANMARTIN CLARA, D.N.I: 17.626.800 en autos: "SANMARTIN GARCIA, CLARA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-13905792" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley(art.2340 CCN).Córdoba,29/09/2025.Fdo:SERRA Maria Laura-ROSECRETARIO/A ETRADO

1 día - N° 641393 - \$ 3364 - 31/12/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.2A.NOM. VILLA MARIA- SEC. 4 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LESHNER, FRANCISCO D.N.I. N°6.101.386, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos "LEISHNER, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -EXPTE. 14269380 - VILLA MARIA 22/12/2025- fdo: ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ-, BRANCA Julieta -PROSECRETARIA-.

1 día - N° 641400 - \$ 4140 - 31/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. CANDIOTTO VICTOR HUGO, D.N.I. N° 14.746.839, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) en autos: EXP. -(14138111)- "CANDIOTTO, VICTOR HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" -RIO SEGUNDO, 18/12/2025.-Fdo. BARNADA ET-CHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Héctor Celestino -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 641373 - \$ 4900 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LEANZA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14303730" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL LEANZA, DNI. 11.163.233, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.29

1 día - N° 641469 - \$ 5196 - 31/12/2025 - BOE

En autos : "13657842 - FIGUEROA, LUIS RUBIO - AGUERO, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que radican en el juzgado OPS de la Ciudad de Córdoba , se ha dictado el siguiente decreto: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS RUBIO FIGUEROA DNI: 02.623.560 y la Sra. MARIA LUISA AGÜERO DNI 01.795.365 sucesivamente, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado: SERRA, MARIA LAURA- PROSECRETARIA LETRADA - FECHA 2025/12/29.-

1 día - N° 641381 - \$ 4828 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados VILLA-DA Y/O VILLADA DE GARZÓN Y/O VILLADA DE GARZÓN VALDÉS, TERESA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 14103687 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA VILLADA, D.N.I. N° 2.944.172 para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) ... Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIA LETRADA Fecha: 2025.10.07

1 día - N° 641426 - \$ 4420 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MANDRILLE VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente número 14.195.917 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/12/2025. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Victor Hugo Mandrille, DNI N° 13.681.863, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: MANCINI María del Pilar, Secretaria letrada de Camara.

1 día - N° 641461 - \$ 5444 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "14267493 - GIGENA, MARIA DEL CARMEN - PAEZ, PEDRO VICENTE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)....." CAUSANTES Pedro Vicente Ramon Paez DNI 6961448-Maria del Carmen Gigena DNI 5294766. Firmantes: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.17

1 día - N° 641466 - \$ 4764 - 31/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Com. Concil. Fam 1° Inst. y 2° Nom, Secretaria 3, de la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Cordoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante Fernando Pucciarelli, LE 6.822.493, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos "EXPEDIENTE SAC: 14060824 - PUCCIARELLI, FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Viviana Rodriguez (Jueza)- Ana Ines Perea Astrada (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 641444 - \$ 4620 - 31/12/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Córdoba en autos "DEL AGUILA MARIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14168410 respecto a la causante MARIA CRIS-

TINA DEL AGUILA DNI 5.801.103 ha dictado la siguiente resolución "...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Fdo: VACA Verónica Laura (Prosec. Letrada) Córdoba, 29/12/2025

1 día - N° 641474 - \$ 5524 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios de la Ciudad de Cordona, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13063361 - ROBINO, IMELDA TERESA ISABEL - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en la sucesión de la Sra. Robino, Imelda Teresa Isabel DNI N° 2345268, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (Art 2340 CCCN), Córdoba, 17/12/2025.- FDO DIGITALMENTE POR: CARLEN ANDREA EUGENIA (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 641480 - \$ 4692 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUINTERO, FRANCISCO JOSE EULALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14236024 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. QUINTERO, FRANCISCO JOSE EULALIO - DNI: 14.475.549, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 26/12/2025.

1 día - N° 641482 - \$ 5588 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ORODA STELLA MARIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 14273538" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/12/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.° de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a here-

deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Stella Maris Oroda, D.N.I N.° 10.612.814 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)(...) Fdo: Carrasco Valeria: JUEZA; Martinelli Patricia: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 641495 - \$ 5452 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2a NOM de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL PEDRO DELGADO, D.N.I. N.° 11.094.117, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11738832 - DELGADO, MIGUEL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". FDO.: Dr. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ; Dra.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIA.

1 día - N° 641508 - \$ 4324 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GAUNA EUGENIO JOSE GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente número 13715118 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA 25/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gauña Eugenio Jose Gabriel, D.N.I N.° 12.135.568 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: BUSTOS Carlos Isidro, Juez y MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria.-

1 día - N° 641456 - \$ 6284 - 31/12/2025 - BOE

CITACIONES

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO, MARIA ANDREA - EXpte: 10064059 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/3/2025.” Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 639834 - \$ 4760 - 31/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHUSTER, ERICA AMALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10746777)”, hace saber: “Córdoba, 19 de diciembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 640257 - \$ 10325 - 2/1/2026 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TAILAR RENE ALBERTO, D.N.I. N°: 6.608.181, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 12556914 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE TAILAR RENE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Fdo. CORDOBA José Luis - Prosecretario.

5 días - N° 640289 - \$ 20280 - 31/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA en los auto caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 14328218 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE, GONZALEZ CINECIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/12/2025. Agréguese extensión de título. Téngase por aclarado el nombre completo de la parte demandada. Rectifíquese carátula y déjese constancia en S.A.C. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto

de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GONZALEZ CINECIO GREGORIO, d.n.i n°: 06535261, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Seguidamente se cumplió. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.17. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.17

5 días - N° 640301 - \$ 38250 - 5/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELESTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963839)”, hace saber: “CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA

5 días - N° 640656 - \$ 11500 - 6/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ALLENDE JULIO ANIBAL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222772)”, hace saber: “Córdoba, 19 de diciembre de 2025. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Asimismo a mérito de lo manifestado en presentación con fecha 05/06/2025: Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 640321 - \$ 21450 - 2/1/2026 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de HECTOR GROSVOLD, DNI: 6.435.297, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13943096 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE GROSVOLD HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Fdo. GARAY MOYANO María A. – Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640292 - \$ 20572,50 - 31/12/2025 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CIERIANA ANGELA, d.n.i n°: 2.461.969, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13943092 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE CIERIANA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Fdo. VUCOVICH Álvaro B. – Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640294 - \$ 20670 - 31/12/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SAMPER ISABEL ASCENCION-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 14346818: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESSION INDIVISA DE SAMPER ISABEL ASCENCION DNI 5438628 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 17/12/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 502873052025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 640783 - \$ 11245 - 31/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CIERIANA ANGELA, d.n.i n°: 2.461.969, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12214288 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIERIANA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL – DGR". Fdo. VUCOVICH Álvaro B. – Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640295 - \$ 20832,50 - 31/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDREINI, FEDERICO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO ANDREINI: 11622868"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que

en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "Córdoba, 05/12/2025. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). En su mérito, rectifíquese la carátula. Seguidamente, se recaratularon los presentes obrados; conste." Fdo. MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 640706 - \$ 9184,50 - 31/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CABANILLAS, ALCIRA- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 13827680". Cita y emplaza a los herederos del demandado, CABANILLAS, ALCIRA DNI 2601111, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 640549 - \$ 3225 - 31/12/2025 - BOE

Juz. de 1ra Nom Civ,Com.Conc y Flia de la Ciudad de Cosquin Sria 2 en los autos caratulados BERNARDI CLAUDIO GERMAN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION , (EXpte1200825).cpo II se ha tomado la siguiente resolución: Cosquin 02/12/2025 . Notifíquese mediante edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial a la Sra. José Héctor Rivera, para que el termino de 20 Veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. Prosecretario Letrado

1 día - N° 641369 - \$ 3972 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13689081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, DANIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita

y emplaza al demandado de autos, Sr. LOPEZ, DANIEL ENRIQUE (DNI 26768821), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 22/12/2025.

1 día - N° 640878 - \$ 2650 - 31/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RE, IDA ROSA- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 13827678". Cita y emplaza a los herederos del demandado, RE, IDA ROSA DNI 2646259, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 640562 - \$ 3165 - 31/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, con domicilio en calle Caseros Nro.551. Sub, de la Cdad de Córdoba. Pvcia de Córdoba, en autos caratulados EXPTE SAC: 12815375 - M., J. C/ SUCESORES DE ORTIZ, EMIGDIO ANIBAL, ACCIONES DE FILIACION, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cita y emplaza a los herederos de ORTIZ,Emigdio Anibal, D.N.I. 6.563.773, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: BERTOLINO Maria Agostina.Prosecretaria letrada

5 días - N° 639983 - \$ 12375 - 31/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ JUAN: 10127597", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO

M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:-Córdoba, 03/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03 de octubre de 2023. TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 640848 - \$ 5538 - 31/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, NILDA EDITH - EXPTE: 13470676 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CORREA, NILDA EDITH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 05/08/25." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 640895 - \$ 12623 - 31/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: "10387504 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RUIZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se notifica a: RUIZ, MANUEL CUIT 20-37732724-2,. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "Córdoba, 15/12/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presen-

tada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Fdo. : PERASSO, Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO "

1 día - N° 640975 - \$ 4135 - 31/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZZO CARLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 14328559) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZZO CARLO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502904992025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 640992 - \$ 18075 - 7/1/2026 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 12º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina cita y emplaza a los herederos de la Sra. Honoria Catalina Juana Berni L.C 5.826.227 (cónyuge del vendedor demandado en autos y pre fallecida al boleto adjuntado) a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. en los términos del art.165 del C.P.C y procédase en su caso conforme artículo 113 CPC. En autos "BARRERA, ANGEL ALEJANDRO Y OTRO C/ GASPPARI, ABEL JUAN Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION" Expte 6108536 -. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA - MENDOZA María José PROSECRETARIO.

5 días - N° 640938 - \$ 14150 - 8/1/2026 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRIGUEZ , CRISTIAN SEBASTIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° 2529/2024, ha ordenado notificar al Sr. Christian Sebastian RODRIGUEZ, DNI N° 34.131.660, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Mayo de 2024... Por iniciada la presente

demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1º y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Christian Sebastián RODRIGUEZ, DNI N° 34.131.660, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 05/10/2014 suscripta a favor del actor, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo se hace saber que deberá comparecer munido de DNI..." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal- Córdoba, 7 de Octubre de 2025.

2 días - N° 636798 - \$ 8640 - 2/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com de Cosquin en "NIETO, LUIS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 2759684 " ha dictado la siguiente resolucion:"-COSQUIN, 15/05/2025... provéase por remisión la demanda de usucapión de fecha 24/06/2025 adjunta en expediente acumulado N° 13921969: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1641121, Número de Cuenta 230301022374, descripto como: "terreno ubicado en Villa de Cosquin , Dpto. Punilla , que consta de 15 mts de frente al oeste , por 50 mts de fondo , forma parte del lote " d" mz 44 y linda al oe con calle pública , al n. con Damián Guevara, al e. Alfonso Chahin calderon y al s. con Sofía Campos de Castillo y Damián Heredia" que se tramitará como juicio ordinario. Re-caratúlense los presentes.II) Cítese y emplácese a los sucesores de Filemon Sosa, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital...Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ GONZALEZ CONTERI Maria PiaPROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 639095 - \$ 65850 - 6/1/2026 - BOE

VILLA MARIA, 29/12/2025.-Téngase presente el certificado que antecede. Atento surge de las constancias de autos que se han realizado sin éxito, las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora del niño de autos, señora Alma Tatiana Torres, a fin que comparezca por

ante el Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María para dar continuidad al control de legalidad en relación a su hijo resultando imprescindible el anoticiamiento e intervención en las presentes actuaciones de la progenitora; a mérito de ello, articúlense los mecanismos necesarios a fin de procurar su comparecencia efectuando su citación mediante edictos. A razón de lo expuesto, cítese por EDICTOS a la señora Alma Tatiana Torres, DNI N° 47.581.895, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el término de 20 (veinte) días contados a partir de la última publicación, la que deberá ser efectuada por el término de cinco (5) días, en medios de prensa escrita y de radiodifusión de amplio alcance Provincial y Nacional, a los fines de su notificación, bajo apercibimiento de ser tenida por rebelde (Arts. 110, 113, 152 y 165 CPCC y Protocolos para el Servicio de Guardia y Adopción como de Actuación para los procesos de Niñez y Adolescencia - aprobados mediante AR N° 1822 Serie "A" de fecha 22/09/2023). Ofíciense a la oficina de Edictos del Boletín Judicial y a la Oficina de Prensa y/o Comunicación del Poder Judicial a fin que arbitren todos los medios que sean necesarios para procurar la mayor difusión del presente decreto. Firmado Dr. Arturo Ferreyra - Juez P.L.T. - Vilma Vallano - Secretaria.

6 días - N° 641459 - s/c - 8/1/2026 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (LEY 4183). TEMARIO. PRUEBA ESCRITA. 1) Compraventa inmobiliaria. Boleto de compraventa inmobiliaria. Permuta 2) Hipotecas 3) Donación de inmuebles. Usufructo. Afectación a régimen de vivienda. 4) Reglamento de Propiedad Horizontal. Conjuntos inmobiliarios. 5) División de condominio. Participación extrajudicial de herencia. Liquidación y partición de la comunidad. Adjudicaciones. 6) Testamentos. Convenciones matrimoniales 7) Personas jurídicas. Sociedades. Aportes. Cesión de acciones y cuotas. Transformación, fusión y escisión. Aumento de capital. 8) Mandato general. Mandato especial. Mandato irrevocable. Cesión de derechos. Fideicomiso. 9) Actas. Servidumbres. 10) Trámites inscriptorios. Certificados e informes. Recursos registrales. PRUEBA ORAL UNIDAD 1: a) El Notario. Concepto. Caracteres, título y función, deberes y derechos. Asesoramiento. Competencia. Actuación protocolar y extraproTOCOLAR. Ética. Ética profesional. Extensión y límites. Normas. Secreto profesional. b) Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Clases de nulidades. Efectos. Confirmación. Ratifi-

cación. Rectificación y reproducción de actos jurídicos. Subsanación de escrituras. Escrituras complementarias. Entrelíneas, sobrerraspados, enmendados y salvados. Escrituras sin comparecientes. Argumentos a favor y en contra de su eficacia. c) Testamentos. Concepto. Tipos. Capacidad de los otorgantes. Requisitos formales para cada uno de ellos. Testigos. Revocación. Protocolización de testamentos. Procedimiento. d) Nuevos derechos reales incorporados en el CCCN. Superficie. Conjuntos inmobiliarios. Tiempo compartido. Cementerios privados. e) Personas jurídicas. Concepto. Personalidad. Clasificación. Persona jurídica privada. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la personalidad jurídica. Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Deber de lealtad. Interés contrario. Prelación normativa. Funcionamiento, disolución y liquidación de la persona jurídica privada. UNIDAD 2: a) El documento notarial. Concepto. Elementos: corporalidad, contenido, autor. Requisitos. Forma del documento notarial. Su valoración. Certeza y seguridad jurídica. La firma en los instrumentos públicos. Diversos casos. Valor de la impresión digital. Documentos electrónicos. Firma digital. Firma electrónica. b) Actos celebrados por menores, menores emancipados, personas humanas con capacidad restringida e inhabilitados. Intervención de sus representantes legales: Padres, Tutores, Curadores y Apoyos. c) Hipoteca. Concepto. Clases. Requisitos de su constitución. Efecto. Validez. Cancelación. El mutuo con garantía hipotecaria. Cláusulas. Hipoteca de parte indivisa. Prenda y anticresis. Constitución y efectos. Extinción. d) Certificación de firmas. Naturaleza jurídica. Efectos. Libro de Registro de Intervenciones. Certificación de impresiones digitales. Casos y efectos. e) Asociaciones civiles. Simples asociaciones. Fundaciones. Concepto. Constitución. Administración y gobierno. Fiscalización. Disolución y liquidación. Sociedades Cooperativas UNIDAD 3: a) Escritura pública. Concepto. Elementos. Requisitos. Validez. Sujetos de la escritura. Otros intervenientes. Capacidad y legitimación. Nulidades instrumentales. Causas y efectos en relación al notario, otorgantes y terceros. b) Consignación extrajudicial. Procedencia y trámite. Forma. Derechos del acreedor. c) Propiedad Horizontal. Concepto. Naturaleza jurídica. Reglamento de Propiedad Horizontal. Prehorizontalidad d) La dación de fe. Fe pública. Concepto. Origen. Elementos. La fe pública documental. Fe de conocimiento. e) Sociedades. Concepto. Forma del contrato de sociedad. Publicidad e inscripción. Control de legalidad. Nulidades societarias. Principios generales. Nulidad vincular. Nulidad del contrato social. Nulidad de cláusulas del contrato social. UNIDAD 4: a) El

boleto de compraventa inmobiliaria. Naturaleza jurídica. La seña. Régimen de la mora. Posesión otorgada por boleto. Sus efectos. Derechos del adquirente ante la quiebra y las medidas cautelares ordenadas en contra del vendedor. b) Protocolo notarial. Concepto. Origen. Finalidad. Contenido. Propiedad. Habilitación. Formación. Índices. Conservación. Archivo. Custodia. Pérdida y destrucción. Secreto profesional. Límites. c) Vivienda. Afectación. Efectos. Ventajas de la Afectación. Beneficiarios. Desafectación. Distintos supuestos. Asentimiento conyugal y convivencial para la desafectación: casos. d) Actas notariales. Concepto. Clases. Requisitos. Efectos. Intervención de los requirentes. Diligencias. Protestos de pagarés y letras de cambio. Concepto. Lugar y oportunidad en que debe realizarse la diligencia. Contenido del acta notarial. Estipulaciones contenidas en el documento. Efectos. e) Sociedades incluidas en la Sección IV del Capítulo I de la LGS. Personalidad. Régimen de responsabilidad. Oponibilidad del contrato. Representación, administración y gobierno. Bienes registrables. Subsanación. Relación entre acreedores sociales y acreedores particulares de los socios. UNIDAD 5: a) Certificaciones y trámites previos necesarios para el otorgamiento de escrituras en sus distintos tipos. Plazos. Validez. El procedimiento registral con relación a los derechos reales y personales. Fe pública registral. Principio de prioridad registral. Reserva de prioridad. Eficacia y efectos. Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Certificados. Intervención del notario en la modificación parcelaria. Mensura. Unión. Subdivisión. Ley Provincial 10.454. Ley Nacional 26.209 b) Permuta. Dación en pago. Cesión de créditos y derechos. Formalización de estos negocios. c) Régimen patrimonial del matrimonio. Convenciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Disposiciones comunes a todos los regímenes. Régimen de comunidad. Bienes Propios y Gananciales. Prueba del carácter propio o ganancial. Gestión de los bienes en la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes. Uniones convivenciales. d) Fideicomiso. Definición legal. El dominio fiduciario. La titularidad fiduciaria: naturaleza del derecho. La separación de patrimonios. Previsiones básicas y obligatorias del contrato. Sustitución del fiduciario. Transmisión del dominio fiduciario. Efectos. Extinción del fideicomiso. Fideicomiso financiero. Fideicomiso testamentario. e) Estado de socio. Derechos y obligaciones de los socios. Transmisiabilidad del carácter de socio. Administración y representación de las sociedades. Designación, renuncia y remoción de los administradores de

sociedades. Sociedades entre cónyuges. Reducción a uno del número de socios. UNIDAD 6: a) Compraventa. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Bienes muebles e inmuebles. De la cosa vendida y del precio. Derechos y obligaciones de las partes. Capacidad. Cláusulas que pueden ser agregadas al contrato. Tipos. Plazos. Incorporación de terceros. Estipulación a favor de terceros. b) Ley Provincial 4183 y sus modificatorias (Organización notarial). El Colegio de Escrivanos. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades. Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba. Estructura. Funcionamiento. Tribunal de Disciplina Notarial. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades. c) Usufructo, Uso y Habitación. Concepto. Régimen Legal. Modos de constitución. Extinción. Transmisibilidad. Derecho de Habitación del cónyuge o conviviente supérstite. d) Leasing. Caracteres del contrato. Forma. Contenido. Capacidad. Aptitud del objeto. Legitimación. Naturaleza jurídica de la opción de compra. Oponibilidad del leasing. La adquisición del dominio. e) Reorganización de sociedades. Transformación. Fusión. Escisión. Derecho de receso. Preferencias de los socios. UNIDAD 7: a) Actos y gestiones notariales posteriores a los actos escriturarios sobre bienes inmuebles. Testimonios y copias en soporte papel y en soporte electrónico. Notas marginales. Inscripción. Ley 10990. Principios y recursos registrales. b) Contrato de donación. Definición. Caracteres. Formación del contrato de donación: oferta y aceptación. Capacidad. Forma. Objeto. Clases de donaciones. Reversión: fundamento, naturaleza jurídica, efectos entre partes y frente a terceros. Revocación. Oferta de donación y aceptación por instrumentos separados. Donaciones remuneratorias y con cargo. Donaciones recíprocas. Donación a personas que no revisten el carácter de herederos legítimos del donante. Valoración de los títulos provenientes de donación. c) Relación y estudio de títulos. Su importancia en la contratación. Principales causas de objeción en cuanto al fondo y la forma. Buena fe creencia y buena fe diligencia. d) Sociedades: Resolución parcial. Supuestos. Efectos. Disolución. Causales. Efectos. Liquidación. Personalidad jurídica de la sociedad en liquidación. Liquidadores. Cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Prórroga y reconducción. UNIDAD 8: a) Mandato. Representación. Poderes generales y especiales. Revocación. Interpretación de las facultades otorgadas al mandatario. Mandato irrevocable. Mandato oculto, gestión de negocios y estipulación por otro. Diferencias y efectos. b) Derecho real de dominio. Dominio perfecto e imperfecto. Caracteres. Modos especiales de Ad-

quisición. Accesión de cosas inmuebles. Dominio Revocable. Límites al Dominio. c) Sociedades constituidas en el extranjero. Concepto. Diferencia con la nacionalidad de las sociedades. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Representante: responsabilidades. Sociedad constituida en el país de la que forma parte una sociedad constituida en el extranjero. Sociedad constituida en el extranjero con sede o principal objeto en la República. d) El trato sucesivo abreviado en la Ley 17801 y su implicancia en la actividad notarial. Matriculación. Asientos registrales. Registros no inmobiliarios. Disposiciones legales aplicables y su relación con la función notarial. Tratamiento notarial de documentos públicos judiciales de la propia o de extraña jurisdicción, en soporte papel o en soporte electrónico. e) Instrumentos privados. Requisitos. Valor probatorio. Fecha cierta. Instrumentos particulares. Valor probatorio. UNIDAD 9: a) Publicidad de los derechos reales. Concepto general. Inscripción. Registro de la propiedad inmueble. Principio de legalidad. Plazo de inscripción. Efectos de la presentación fuera de plazo. Responsabilidad notarial. b) Asentimiento conyugal y convivencial. Concepto. Distintos supuestos. Oposición o ausencia del cónyuge no disponente. Procedimiento. c) Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración legal. Soportes. Clasificación. Valor probatorio. d) Servidumbres personales y reales. Concepto. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción. e) Sociedades de personas. Tipos. Responsabilidad de los socios. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Requisitos de constitución. Régimen de transferencia de las cuotas sociales. Administración y gobierno de la sociedad. Fiscalización. UNIDAD 10: a) Documentos habilitantes en las escrituras públicas. Régimen actual. Análisis de la representación y de las autorizaciones. Incorporación al protocolo de documentos electrónicos. b) Condominio. Clases. Constitución. Derechos y obligaciones de los condóminos. Administración. Participación. Constitución de derechos reales por los condóminos. Renuncia. Efectos. c) Escrituras otorgadas por personas con discapacidad auditiva o que padecen limitaciones en su aptitud para comunicarse en forma oral, personas que no conocen el idioma nacional y por personas que no saben o no pueden firmar. d) Contratos asociativos. Disposiciones generales. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones Transitorias. Consorcios de cooperación. e) Sociedades por acciones. Tipos. Sociedad Anónima. Características. Constitución por acto único y por suscripción pública. Capital social. Clases de acciones. Su transmisión. Aumento de capital. Derecho de preferencia y derecho de acrecer. Administración y

representación. Las Asambleas de las sociedades anónimas. Fiscalización. Sociedad anónima unipersonal. Sociedades Anónimas Simplificadas. Córdoba, Diciembre de 2025

3 días - N° 640812 - \$ 298380 - 31/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

CÓRDOBA. El Juzgado de 1^a Instancia y 50^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HITT ERNSTO F. Y OT. SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS -EJECUTIVO FISCAL -CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE FILIPPI MARIO - EXPTE. 4118405, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2025... Ingresando al análisis del pedido de readecuación de intereses formulado por la parte actora y conforme lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia, en autos "SEREN SERGIO ENRIQUE C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. - ORDINARIO DESPIDO" RECURSO DIRECTO - EXPTE. N° 3281572" (Sentencia N° 128 de fecha 01/09/2023), teniendo en consideración que los intereses resultan accesorios de la condena principal; y que, como tal, pueden ser revisados siempre que lo sea con posterioridad a su establecimiento en la sentencia, sin que se modifique el monto de la condena, y para el caso que se haya producido algún hecho con entidad suficiente que justifique su consideración, sin que ello signifique violentar la cosa juzgada. Por lo tanto, entiendo ajustado a derecho hacer lugar a la readecuación solicitada y fijar los intereses en la Tasa Pasiva Promedio del Banco Central de la República Argentina con más un 3% nominal, mensual, desde la fecha de petición de la modificación —30/07/2025— y hasta su efectivo pago, lo que así resuelvo. Notifíquese por edictos (art. 152 y art. 144 inc. 2, CPCC)". Firma: CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

1 día - N° 640714 - \$ 9646 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. TGA CP, Unidad de Trámite, Juez 14^a Nom. de la Ciudad de Cba, en los autos caratulados: "BENDEZU, Jean Pierre c/ CARBALLO, Miguel Estanislao - EXPED. ELECTRÓNICO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARÉS - (Expte. N° 12805888)" ha ordenado notificar al demandado Sr. Pedro Gerardo PEREYRA D.N.I. 25.261.777 la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 2347. CÓRDOBA, 05/12/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Miguel Estanislao CARBALLO, D.N.I. 23.322.849, Lorena Úrsula REYES D.N.I. 28.269.466, Pedro Gerardo PE-

REYRA D.N.I. 25.261.777, y Pablo Alejandro BORGORATTI, D.N.I. 28.428.175. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Jean Pierre BENDEZU, D.N.I. 24.578.689, en contra de los Sres. Miguel Estanislao CARBALLO, Lorena Úrsula REYES, Pedro Gerardo PEREYRA y Pablo Alejandro BORGORATTI, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta y Dos Mil Setenta y Seis (\$ 32.076), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Julia GRÜNBLATT en la suma de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con treinta y dos centavos (\$ 226.285,32), con más la suma de Pesos Ciento Trece Mil Ciento Cuarenta y Dos con sesenta y seis centavos (\$ 113.142,66), en concepto de art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez). Córdoba, DICIEMBRE de 2025

1 día - N° 640918 - \$ 7410 - 31/12/2025 - BOE

CARLOS PAZ - El Sr Juez de 1 Inst, 2º nom, C.C.y Flia de Carlos Paz, Sec. 3, autos: "ALVAREZ, MARCOS FABIAN C/ MILDENBERGER, YANINA DEL MILAGRO- PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXpte 12232791, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 207, 19/12/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de privación de la responsabilidad parental planteada por Marcos Fabián Álvarez, DNI 32.683.393, en contra de Yanina del Milagro Mildenberger DNI 33.030.068 respecto de sus hijos Sibila Yazmín Álvarez Mildenberger, DNI 50.591.016, y Maycol Aldo Daniel Álvarez Mildenberger, DNI 53.509.010, con los efectos indicados en el considerando respectivo. II. Ordenar la inscripción marginal de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 218, Tomo 1º, Serie O, Año 2014 de fecha 05 de febrero de 2014 expedida por el Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Córdoba Capital perteneciente a Maycol Aldo Daniel Álvarez Mildenberger DNI 53.509.010 y en el Acta de Nacimiento N° 723, Tomo 2C, Serie M, Año 2014 de fecha 21 de septiembre de 2010 librada por el Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Córdoba Capital perteneciente a Sibila Yazmín Álvarez Mildenberger DNI 50.591.016. III. Imponer las costas a cargo de la progenitora Yanina del Milagro Mildenberger (art. 130 CPCC). IV. Regular los honorarios profesionales de la letrada María Aldana Canepa

en la suma de 60 jus (lo que hoy asciende a la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres con 20/100-\$ 2.262.853,20 -). A tales emolumentos deberá adicionarse los intereses y podrán ejecutarse conforme las aclaraciones realizadas en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. RODRIGUEZ VIVIANA, JUEZ 2er Instancia.

1 día - N° 640980 - \$ 8225 - 31/12/2025 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba que entiende en los autos caratulados: "FERRINI SALAS, IGNACIO – ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" Expte. N° 13885191, hace saber que IGNACIO FERRINI SALAS, DNI N° 44.348.091, ha promovido sumaria información a los fines del cambio de orden de sus apellidos, solicitando que se anteponga el apellido materno "SALAS" al paterno "FERRINI", disponiéndose que su nombre legal pase a ser SALAS FERRINI IGNACIO. Admítase. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Texto Firma do digitalmente por: CACERES María Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.12.22.

1 día - N° 641329 - \$ 7996 - 31/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaría N.o 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar partici-

pación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con un ángulo de 97°17' con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23' hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20' hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00' hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m2. El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232 M.P.:1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chavero, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos

regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo citese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34'; lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05'; lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05'; lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52'; lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01'; lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32'; lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie de 519.30 m², de lo que esta edificado: 119.02m²; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapión se establecería la superficie real. Que linda con: lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, lado 7-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias. — Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

La Sra.. Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom, Sec. N° 11 de Río Cuarto, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA - USUCAPION" Expte: 618562" notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NRO.41 del 09/06/2025 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, argentina, DNI n.º 33.958.151, CUIL 27-33958151-2, nacida el 22 de Octubre de 1988, con domicilio real en Zona rural Paraje Los Nogales (campo La Deolinda), Achiras, Provincia de Córdoba, estado civil soltera.; declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número Avenida Del Libertador s/n, que se designa como LOTE 16 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sur Sur-oeste y un ángulo en dicho vértice de 88°42' y una distancia de 22,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 91°18'; lado B-C de 31,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88°42'; lado C-D de 22,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°18';

lado D-A de 31,30 m; encerrando una superficie de 688,41 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 002, Cta N° 24-01- 1.602.571/1, de Municipalidad de Achiras; lado B-C con Parcela 015, Cta N° 24-01- 2.245.867/0, Matrícula N°: 1.563.432, de Coria Maria Etelvina; lado C-D con Avenida Del Libertador; y lado D-A con Parcela 001, Cta N° 24-01-1.602.572/9, de Municipalidad de Achiras; no afecta dominio alguno, dirigiéndose la demanda en contra de "... quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Expediente SAC 618562 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 41 presente juicio, colindantes y terceros..." El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas Nro. 2401-1.602.574/5 y 2401-1.602.573/7 a nombre de Eduardo Nelson Konic y Municipalidad de Achiras respectivamente; plano de mensura expte n.º 0033-16170/06 aprobado con fecha 11/10/2006, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, el día 09/05/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva en el mínimo legal de 20 (veinte) Jus –valor del jus al día de la fecha \$33.820,25-, equivalentes a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (676.405), con más el interés dispuesto en el Considerando VIII, los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Vanesa Julieta Mattana. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gerardo Santos Domínguez y la imposición de los mismos, por las tareas desempeñadas en las medidas preparatorias, hasta tanto sea peticionado por el interesado y debidamente sustanciado (contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 635998 - s/c - 31/12/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCAPION" EXpte N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase

presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Fdo. : MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122551/2021, con fecha de visación el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS

OCHENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomando razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces

titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomando razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTAREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote

"Parte de la Chacra 285," queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m². Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801- 4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDÍÓ a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA: 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino publico s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril

(F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "ZABAleta, JORGE ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11524711), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapción como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., y que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 17, del lugar denominado como Villa del Parque y que mide y linda: en su costado sur-este (lado A-B) en una línea curva de: radio 720,00 m, ángulo al centro de la curva $\varphi=3^{\circ}16'$; cuerda 41,03 m y de desarrollo igual a 41,03 m, con ángulos a la cuerda igual a $77^{\circ}09'$ (vértice A) y $102^{\circ}51'$ (vértice B), en este lado A-B linda con Avenida General San Martín; desde el vértice B con rumbo nor-oeste hacia el vértice C mide 53,29 m, colindando con la Parcela 16-Lote 17 inscripta bajo el nombre de SANCHEZ ANIBAL y GURFINKEL JACOBO, MFR:1.560.890 y N° Cta: 12-06-3062170-0; desde el vértice C con un ángulo de $85^{\circ}39'$ con rumbo nor-este hacia el vértice D mide 40,12 m, y linda con la Parcela 2633-3903, inscripta a nombre de CANNAVO JUAN ESTEBAN, CANNAVO MARIA ELISA y CANNAVO LAURA ADELA, MFR:413.959 y N° Cta: 12-06-0350498-0; desde el vértice D con un ángulo de $94^{\circ}21'$ con rumbo sur-este hacia el vértice A, mide 59,63 m, y colinda con la Parcela 19-Lote 20, inscripta bajo el nombre de CABRAL JESICA VICTORIA y CABRAL FEDERICO, MFR:955.715 y N° Cta: 12-06-0735609-8. Sup. total 2253,10 m²; que afecta en forma total las matrículas nros. 955.717 y 955.114 a nombre de Nachman Gersch Roitman; empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas 120607356110 y 120607355695, respectivamente, para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición

en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 11/11/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria)".

10 días - N° 636405 - s/c - 31/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "LAVALLE, MARCELO OSVALDO - USUCAPION - TRAM.ORAL – SAC 13103930" ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cítense y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Viviana Beatriz. PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 702,46 metros cuadrados, ubicado en calle Ranqueles n° 268 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058006, su número de cuenta 22-01-1157753-6, su dominio CR25527-30427-122-1956 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio ° 25527, Folio ° 30427 Año ° 1956 a nombre de ELISEO COSIMO PULSINELLI y se describe según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de $90^{\circ}00'$ y una distancia de 12,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de $90^{\circ}00'$; lado B-C de 56,42; a partir de C, con un ángulo interno de $90^{\circ}00'$; lado C-D de 12,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de $90^{\circ}00'$; lado D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de $270^{\circ}00'$; lado E-F de 0,45 m; a partir de F, con un ángulo interno de $90^{\circ}00'$; lado F-A de 12,60 m; encerrando una superficie de 702,46 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste, en parte con la Parcela 008 de Normando Adalberto

Saby, y en parte con la Parcela 007 de Norman-
do Adalberto Saby; al Suroeste con la Parcela
009 de Roberto José Longo y Graciana Verónica
Ghibaudo; y al Noroeste con la Parcela 005 de
Eliseo Cósimo Pulsinelli".

10 días - N° 636954 - s/c - 13/1/2026 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Dr. Nazar Jorge Ali, Secr N°1, en "LOYOLA, NILDA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. N° 11345446" Decreta: Cruz del Eje, 18/11/2025... Proveyendo a la presentación de fecha 17/10/2025:I. Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II. Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba y Comuna Pichana "La Aguadita" Cruz del Eje para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia O Juez de Paz de la localidad que corresponda a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez) Dra. Laura Ansaloni (Prosecretaría). **DESCRIPCION:** Plano realizado por el Ing Civ Diego E Chibana M.P. 1429 de Presc Adq N° 0033-118676/2020 Plano N° 14-02-118676-2020 del 11/06/2021 inmueble rural formado por 4 parcelas que son una única fracción de terreno rural, ubicadas en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Dpto Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, 1) P 584746 – 285450: desig Lote 14-04-584746-285450 In-

mueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584746-285450, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6585504,135 y Este: 4285599,081 con un rumbo de 91°12'52", y un ángulo en dicho vértice de 141°12'35" y una distancia de 194,16 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6585500,019 y Este: 4285793,197 a partir de 2, con un ángulo interno de 182°12'30", lado 2-3 de 198,04 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 166°46'55"; lado 3-4 de 183,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 193°07'45", lado 4-5 de 325,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 162°12'03", lado 5-6 de 35,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 85°18'50", lado 6-7 de 179,68 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 185°09'11", lado 7-8 de 204,00 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 205°33'08", lado 8-9 de 220,21 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 139°25'22", lado 9-10 de 184,78 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 199°43'03", lado 10-11 de 181,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 211°33'56", lado 11-12 de 255,64 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 145°33'56", lado 12-13 de 61,49 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 152°27'03", lado 13-14 de 43,73 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 128°01'46", lado 14-15 de 58,25 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 162°40'48", lado 15-16 de 128,34 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 202°13'38", lado 16-17 de 114,49 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 199°42'43", lado 17-18 de 93,33 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 224°23'10", lado 18-19 de 32,67 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 220°32'52", lado 19-20 de 71,59 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 168°52'28", lado 20-21 de 48,28 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 168°36'12", lado 21-22 de 77,08 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 155°21'56", lado 22-23 de 37,51 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 131°32'42", lado 23-24 de 41,91 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 164°07'44", lado 24-25 de 69,63 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°02'37", lado 25-26 de 115,98 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 187°04'51", lado 26-27 de 93,87 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 188°02'15", lado 27-28 de 110,94 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 173°54'15", lado 28-29 de 53,77 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 152°33'50", lado 29-30 de 93,07 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 252°20'50", lado 30-31 de 16,99 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 95°27'25", lado 31-32 de 47,25 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 138°13'30", lado 32-33 de 63,39 m; a partir de 33, con un ángulo

interno de 184°53'50", lado 33-34 de 105,25 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 161°43'14", lado 34-35 de 78,43 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 193°25'17", lado 35-36 de 88,85 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 192°08'34", lado 36-37 de 81,24 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 197°07'00", lado 37-38 de 52,69 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 168°01'28", lado 38-39 de 58,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 194°28'39", lado 39-40 de 128,97 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 173°49'22", lado 40-41 de 147,52 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 233°48'44", lado 41-42 de 128,16 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 91°38'00", lado 42-43 de 73,75 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 199°34'16", lado 43-44 de 52,18 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 137°34'41", lado 44-45 de 203,37 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 175°58'38", lado 45-46 de 122,06 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 198°03'54", lado 46-47 de 80,48 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 138°52'49", lado 47-48 de 249,59 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 236°02'37", lado 48-49 de 95,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 137°13'38", lado 49-50 de 53,90 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 105°34'06", lado 50-51 de 320,89 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 187°10'40", lado 51-52 de 186,61 m; a partir de 52, con un ángulo interno de 195°39'06", lado 52-53 de 116,68 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 176°03'14", lado 53-54 de 329,09 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 190°06'23", lado 54-1 de 213,85 m; encerrando una superficie de 234 Ha 2808 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30 y 30-31 con Arroyo El Tala, lados 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40 y 40-41 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Dominio Desconocido, lados 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela 14-04-583304-282977, Sebastian Pronyk, MFR 1263830, lados 50-51, 51-52, 52-53, 53-54 y 54-1 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido. 2) P 584557-286515: desig Lote 14-04-584557-286515 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 04-04-584557-286515, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "55" con coordenadas locales Norte: 6585452,519 y Este: 4286552,444 con un rumbo de 106°53'39", y un ángulo en dicho vértice de

94°41'10" y una distancia de 67,22 m llegamos al vértice "56" de coordenadas locales Norte: 6585432,984 y Este: 4286616,765 a partir de 56, con un ángulo interno de 213°10'16"; lado 56-57 de 181,09 m; a partir de 57, con un ángulo interno de 94°12'37"; lado 57-58 de 111,46 m; a partir de 58, con un ángulo interno de 272°58'21"; lado 58-59 de 163,59 m; a partir de 59, con un ángulo interno de 144°48'16"; lado 59-60 de 66,01 m; a partir de 60, con un ángulo interno de 97°02'20"; lado 60-61 de 70,63 m; a partir de 61, con un ángulo interno de 156°31'47"; lado 61-62 de 191,08 m; a partir de 62, con un ángulo interno de 204°36'44"; lado 62-63 de 74,82 m; a partir de 63, con un ángulo interno de 191°11'57"; lado 63-64 de 32,47 m; a partir de 64, con un ángulo interno de 122°35'56"; lado 64-65 de 119,31 m; a partir de 65, con un ángulo interno de 184°40'11"; lado 65-66 de 65,29 m; a partir de 66, con un ángulo interno de 239°17'41"; lado 66-67 de 119,16 m; a partir de 67, con un ángulo interno de 121°59'41"; lado 67-68 de 127,72 m; a partir de 68, con un ángulo interno de 211°37'38"; lado 68-69 de 285,03 m; a partir de 69, con un ángulo interno de 164°58'12"; lado 69-70 de 60,65 m; a partir de 70, con un ángulo interno de 221°38'34"; lado 70-71 de 80,03 m; a partir de 71, con un ángulo interno de 162°11'58"; lado 71-72 de 36,73 m; a partir de 72, con un ángulo interno de 147°57'04"; lado 72-73 de 119,13 m; a partir de 73, con un ángulo interno de 159°19'08"; lado 73-74 de 79,11 m; a partir de 74, con un ángulo interno de 195°01'19"; lado 74-75 de 68,51 m; a partir de 75, con un ángulo interno de 212°43'02"; lado 75-76 de 151,45 m; a partir de 76, con un ángulo interno de 144°16'10"; lado 76-77 de 36,81 m; a partir de 77, con un ángulo interno de 220°32'57"; lado 77-78 de 72,20 m; a partir de 78, con un ángulo interno de 158°17'54"; lado 78-79 de 92,22 m; a partir de 79, con un ángulo interno de 173°45'38"; lado 79-80 de 154,89 m; a partir de 80, con un ángulo interno de 154°10'10"; lado 80-81 de 198,02 m; a partir de 81, con un ángulo interno de 138°08'49"; lado 81-82 de 30,99 m; a partir de 82, con un ángulo interno de 200°53'44"; lado 82-83 de 72,32 m; a partir de 83, con un ángulo interno de 135°02'57"; lado 83-84 de 49,14 m; a partir de 84, con un ángulo interno de 139°40'47"; lado 84-85 de 30,68 m; a partir de 85, con un ángulo interno de 219°54'54"; lado 85-86 de 175,37 m; a partir de 86, con un ángulo interno de 207°04'34"; lado 86-87 de 205,12 m; a partir de 87, con un ángulo interno de 190°26'44"; lado 87-88 de 38,70 m; a partir de 88, con un ángulo interno de 133°44'06"; lado 88-89 de 81,20 m; a partir de 89, con un ángulo interno de 219°58'21"; lado 89-90 de 126,42 m; a partir de 90, con un ángulo interno de 4°57'50"; lado 90-91 de 81,38

m; a partir de 91, con un ángulo interno de 207°26'10"; lado 91-92 de 60,90 m; a partir de 92, con un ángulo interno de 186°05'45"; lado 92-93 de 110,53 m; a partir de 93, con un ángulo interno de 171°57'45"; lado 93-94 de 90,70 m; a partir de 94, con un ángulo interno de 172°55'09"; lado 94-95 de 108,73 m; a partir de 95, con un ángulo interno de 152°57'23"; lado 95-96 de 67,20 m; a partir de 96, con un ángulo interno de 195°52'16"; lado 96-97 de 56,06 m; a partir de 97, con un ángulo interno de 228°27'18"; lado 97-98 de 53,55 m; a partir de 98, con un ángulo interno de 204°38'04"; lado 98-99 de 84,72 m; a partir de 99, con un ángulo interno de 191°23'48"; lado 99-100 de 53,01 m; a partir de 100, con un ángulo interno de 191°07'32"; lado 100-101 de 65,06 m; a partir de 101, con un ángulo interno de 139°27'08"; lado 101-102 de 14,02 m; a partir de 102, con un ángulo interno de 135°36'50"; lado 102-103 de 79,37 m; a partir de 103, con un ángulo interno de 160°17'17"; lado 103-104 de 105,61 m; a partir de 104, con un ángulo interno de 157°46'22"; lado 104-105 de 127,28 m; a partir de 105, con un ángulo interno de 197°19'12"; lado 105-106 de 73,60 m; a partir de 106, con un ángulo interno de 231°58'14"; lado 106-107 de 61,31 m; a partir de 107, con un ángulo interno de 207°32'57"; lado 107-108 de 74,81 m; a partir de 108, con un ángulo interno de 214°26'04"; lado 108-109 de 256,30 m; a partir de 109, con un ángulo interno de 148°26'04"; lado 109-110 de 170,36 m; a partir de 110, con un ángulo interno de 160°16'57"; lado 110-111 de 189,48 m; a partir de 111, con un ángulo interno de 220°34'38"; lado 111-112 de 223,64 m; a partir de 112, con un ángulo interno de 154°26'52"; lado 112-113 de 197,48 m; a partir de 113, con un ángulo interno de 174°50'49"; lado 113-55 de 180,57 m; encerrando una superficie de 86 Ha 6794 m². Y linda con: lados 57-58, 58-59 y 59-60 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84 y 84-85 con Camino Público T 415-1, lados 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Parcela 14-04-582753-285248, Laureano Ruben Nieto, Dominio Desconocido, lados 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-100, 100-101, 101-102, 102-103, 103-104, 104-105, 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-55, 55-56 y 56-57 con Arroyo El Tala. 3) P 584848-287233: desig Lote 14-04-584848-287233 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584848-287233, que responde a la siguiente descripción: Partiendo

del vértice "114" con coordenadas locales Norte: 6585523,380 y Este: 4287059,423 con un rumbo de 83°17'15"; y un ángulo en dicho vértice de 101°24'33" y una distancia de 131,91 m llegamos al vértice "115" de coordenadas locales Norte: 6585538,798 y Este: 4287190,426 a partir de 115, con un ángulo interno de 171°57'18"; lado 115-116 de 262,31 m; a partir de 116, con un ángulo interno de 100°06'45"; lado 116-117 de 97,86 m; a partir de 117, con un ángulo interno de 186°49'31"; lado 117-118 de 120,58 m; a partir de 118, con un ángulo interno de 195°31'59"; lado 118-119 de 176,56 m; a partir de 119, con un ángulo interno de 243°30'37"; lado 119-120 de 46,79 m; a partir de 120, con un ángulo interno de 114°49'53"; lado 120-121 de 83,32 m; a partir de 121, con un ángulo interno de 161°34'57"; lado 121-122 de 213,34 m; a partir de 122, con un ángulo interno de 129°02'42"; lado 122-123 de 300,11 m; a partir de 123, con un ángulo interno de 211°23'17"; lado 123-124 de 146,01 m; a partir de 124, con un ángulo interno de 173°49'44"; lado 124-125 de 128,09 m; a partir de 125, con un ángulo interno de 152°22'24"; lado 125-126 de 202,47 m; a partir de 126, con un ángulo interno de 171°44'52"; lado 126-127 de 131,84 m; a partir de 127, con un ángulo interno de 130°56'35"; lado 127-128 de 40,14 m; a partir de 128, con un ángulo interno de 207°04'14"; lado 128-129 de 103,75 m; a partir de 129, con un ángulo interno de 152°02'16"; lado 129-130 de 57,54 m; a partir de 130, con un ángulo interno de 163°41'59"; lado 130-131 de 60,22 m; a partir de 131, con un ángulo interno de 156°07'34"; lado 131-132 de 162,46 m; a partir de 132, con un ángulo interno de 206°12'31"; lado 132-133 de 223,99 m; a partir de 133, con un ángulo interno de 128°54'40"; lado 133-134 de 31,80 m; a partir de 134, con un ángulo interno de 138°21'26"; lado 134-135 de 58,79 m; a partir de 135, con un ángulo interno de 195°01'48"; lado 135-136 de 283,89 m; a partir de 136, con un ángulo interno de 148°22'22"; lado 136-137 de 129,76 m; a partir de 137, con un ángulo interno de 238°00'19"; lado 137-138 de 119,05 m; a partir de 138, con un ángulo interno de 120°42'19"; lado 138-139 de 60,72 m; a partir de 139, con un ángulo interno de 175°19'49"; lado 139-140 de 123,11 m; a partir de 140, con un ángulo interno de 237°24'04"; lado 140-141 de 35,84 m; a partir de 141, con un ángulo interno de 168°48'03"; lado 141-142 de 72,45 m; a partir de 142, con un ángulo interno de 155°23'16"; lado 142-143 de 191,01 m; a partir de 143, con un ángulo interno de 203°28'13"; lado 143-114 de 165,46 m; encerrando una superficie de 91 Ha 8761 m². Y linda con: lados 114-115, 115-116, 116-117, 117-118, 118-119 y 119-120 con Parcela 14-04-586144-287479, Vicenta Gonzalez, MFR

1069626, lados 120-121, 121-122, 122-123, 123-124, 124-125, 125-126, 126-127, 127-128, 128-129, 129-130, 130-131, 131-132 y 132-133 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 133-134, 134-135, 135-136, 136-137, 137-138, 138-139, 139-140, 140-141, 141-142, 142-143 y 143-114 con Camino Público T 415-1 y 4) P 583741-286748 desig Lote 14-04-583741-286748 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pi-chanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-583741-286748, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "144" con coordenadas locales Norte: 6584233,126 y Este: 4286637,707 con un rumbo de 112°00'22", y un ángulo en dicho vértice de 103°24'05" y una distancia de 112,46 m llegamos al vértice "145" de coordenadas locales Norte: 6584190,986 y Este: 4286741,975 a partir de 145, con un ángulo interno de 167°28'54", lado 145-146 de 208,73 m; a partir de 146, con un ángulo interno de 146°46'01", lado 146-147 de 86,05 m; a partir de 147, con un ángulo interno de 217°20'57", lado 147-148 de 41,97 m; a partir de 148, con un ángulo interno de 153°58'36", lado 148-149 de 229,72 m; a partir de 149, con un ángulo interno de 150°28'22", lado 149-150 de 175,98 m; a partir de 150, con un ángulo interno de 164°24'42", lado 150-151 de 102,00 m; a partir de 151, con un ángulo interno de 162°20'30", lado 151-152 de 102,39 m; a partir de 152, con un ángulo interno de 131°21'28", lado 152-153 de 273,82 m; a partir de 153, con un ángulo interno de 216°13'26", lado 153-154 de 142,42 m; a partir de 154, con un ángulo interno de 112°01'00", lado 154-155 de 129,43 m; a partir de 155, con un ángulo interno de 143°59'19", lado 155-156 de 158,82 m; a partir de 156, con un ángulo interno de 185°56'40", lado 156-157 de 212,16 m; a partir de 157, con un ángulo interno de 145°02'23", lado 157-158 de 58,14 m; a partir de 158, con un ángulo interno de 143°09'45", lado 158-159 de 157,02 m; a partir de 159, con un ángulo interno de 186°14'22", lado 159-160 de 94,07 m; a partir de 160, con un ángulo interno de 201°42'06", lado 160-161 de 70,87 m; a partir de 161, con un ángulo interno de 139°27'03", lado 161-162 de 36,46 m; a partir de 162, con un ángulo interno de 215°43'50", lado 162-163 de 151,66 m; a partir de 163, con un ángulo interno de 147°16'58", lado 163-164 de 65,32 m; a partir de 164, con un ángulo interno de 164°58'41", lado 164-165 de 79,49 m; a partir de 165, con un ángulo interno de 200°40'52", lado 165-144 de 34,29 m; encerrando una superficie de 49 Ha 8065 m². Y linda con: lados 144-145, 145-146, 146-147, 147-148, 148-149, 149-150, 150-151 y 151-152 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas

Maldonado, Dominio Desconocido, lados 152-153, 153-154, 154-155, 155-156, 156-157 y 157-158 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, lados 158-159, 159-160, 160-161, 161-162, 162-163, 163-164, 164-165 y 165-144 con Camino Público T 415-1" empadronado D.G. Rentas cta N° 14-04-1866252-9 a nombre Antonio Loyola, sin inscripción dominial RGP.

10 días - N° 637347 - s/c - 31/12/2025 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 2435012 - MI-ÑAMBRES, OSCAR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial y Familia de 1° Instancia y 4° Nomina-ción, secretaría N.º 7 de la Ciudad de Río Cuarto, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: lote de terreno ubicado sobre calle Leandro N. Alem de la localidad de Las Acequias, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; que se designa como lote D de la manzana 33 que según plano de mensura mide y linda: partiendo en vértice A hacia el vértice B sobre calle Leandro N. Alem en dirección sudeste mide nueve metros setenta y un centímetros (lado A-B), a partir del vértice B, con ángulo de noventa grados cincuenta y cinco minutos hasta el vértice C mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (lado B-C), lindando con parcela 005 de Centro de jubilados y pensionados de las Acequias, con parcela 006 de Julio Moyano Marín y con parcela 007 de Víctor Alamo; a partir del vértice C, con ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos mide diez metros hasta el vértice D (lado C-D), lindando con parcela 026 de Leonardo Ariel Graciano; y a partir del vértice D con ángulo de noventa grados cincuenta y dos minutos mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta el vértice inicial A formando un ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos y lindando con parcela 003 de Juana Bravo de Salazar, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados; en contra de quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados indeterminados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Acequias, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus dere-

chos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC) a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad.- Fdo.: PUEYRREDÓN, Magdalena. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. VARELA, Silvana del Valle. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 637396 - s/c - 31/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Nazar Jorge Ali, Sec N1 en "OLMOS GLADYS MERCEDES Y OTRO- USUCAPION- N° 9639510" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA N 245 CRUZ DEL EJE 09/12/2025 Y VISTOS--- Y CONSIDERANDO---Y RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663 CUIL: 20-08651663-3, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 12 de noviembre de 1990 el inmueble que afecta a las Matriculas N° 1.781.651 (Ant. Dom. Folio N° 150 Año 1926) y N° 1.781.648 (Ant. Dom. Folio N° 215 Año 1926) ambas a nombre de Rivas de González, Blanca y se describe conforme plano de mensura visado por Catastro bajo Expte. 0033-112528/2019 como: "Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, que se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35'; lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho

vértice de 270°29'; lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7". II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. III. Oportunamente, ofícese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495- CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663- CUIL: 20-08651663-3 IV. Sin costas. V. Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Sin perjuicio de ello regular a los Dres. Miguel Ángel Ahumada, Mp. 7-018 y Emilse del Valle Ávila, Mp. 7-549 en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$754.284,40) a cargo de Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 y Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663. Ello, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo e IVA en caso de corresponder al tiempo del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez).

10 días - N° 638332 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 20° nominación civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo de Demo, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5612052"; y su conexo, "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786"; ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. SENTENCIA NUMERO: 199.Y VISTOS..Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5612052" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo

Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo- por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2011, bajo Expediente N° 0033-062464/2011 Plano 25-02-062464-2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 22/11/2024, que se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RÍO PRIMERO, Pedanía ESQUINA, Lugar HIGUERILLAS, designado como Lote 557602-443514, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 85°14'51"; y un ángulo en dicho vértice de 94°45'09" y una distancia de 498,32 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°05'33"; lado B-C de 527,49 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°48'07"; lado C-D de 89,39 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°10'49"; lado D-E de 618,29 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°55'35"; lado E-F de 602,72 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°14'47"; lado F-A de 1109,73 m; encerrando una superficie de 62 ha 4531 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público; lado B-C con Lote 558035-436911, Parcela 558035-436911, Cuenta n° 25-09-4290830/6 MFR 1792951 CASAS MARINA IRENE, y con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado C-D con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado D-E con Parcela 1642-0233, Cuenta n° 25-09-0690351/9, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de CASAS OLMOS ROSARIO; lado E-F con Lote 1642-0133 - Parcela 556957-436859, Cuenta n° 25-07-0515321/0, MFR 1383270, OIETTO FRANCISCO DANIEL - OIETTO ORLANDO ROSARIO, con Parcela 556882-436437, Cuenta n° 25-07-0515323/6, MFR 973178, SANTILLAN JUAN PEDRO, y con Parcela 556896-436166, Cuenta n° 25-07-0515324/4, MFR 909782, SANTILLAN JUAN PEDRO; lado F-A con RESTO Parcela 557380-436504, Cuenta n° 25-09-0123357/4, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de SUCESION INDIVISA DE MANSILLA PEDRO, con RESTO Parcela 557792-435736, Cuenta n° 25-09-0123141/5, MFR 1592513, ALMADA ROSA, y con RESTO Parcela 558027-435734, Cuenta n° 25-09-0123106/7, MFR 1592512, ALMADA ANGELA.//: 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo- por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2012, bajo Expediente N° 0033-062947/2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 16/02/2018, que se describe como "Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07'44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Hector Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51" se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13" se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09" se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41" se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de

terreno mensurado 82Has 0444 m2."3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 4º) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en una única matrícula, en los términos de lo prescripto por el art. 789 del CPCC. 5º) las Costas de ambos procesos son a cargo de los actores, regulándose los honorarios de los letrados intervenientes, en conjunto y proporción, a las Dras. María Valeria Prado y María Isabel Olmos Vallejo, en la cantidad de cuarenta (40) JUS (art. 28 C.A.), que a la fecha equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta con cuarenta centavos (\$1.477.540,4.-)6º) No regular en esta oportunidad honorarios al letrado del colindante, hasta tanto sean solicitados. 7º) Incorpórese copia de la presente sentencia en cada una de las causas aquí resueltas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 638369 - s/c - 31/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión- Expte. n° 12818657", se ha dispuesto: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los herederos de Héctor Antonio Muñoz: Sres. Viviana Estela María Muñoz y Héctor Rubén Muñoz y los Sucesores de Álvaro Muñoz y/o quienes se consideren con derecho sobre el "Inmueble ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, en el municipio de RIO CUARTO, designado como Lote 103 de la manzana oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°58'14" y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°01'46"; lado C-D de 30,05 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°58'14"; lado D-A de 10,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°01'46"; lado A-B de 30,05 m; encerrando una superficie de 300,50 m2. Y linda con: lado B-C con calle RIO DESEADO, lado C-D con Parcela 012, Lote 4 de MORAN MARIELA ANALIA (Cuenta N° 24-05-0.944.130/9 - Matricula 1.151.235), lado D-A con Parcela 008, Lote 40 de DELLA MEA NELSO GINO Y YRASTORZA FLORENCIA MATILDE (Cuenta N° 24-05- 0.944.163/5 - Matricula 511.415), lado A-B con Parcela 010, Lote 2 de SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUSTO JESUS (Cuenta N° 24-05-0.944.128/7 - Matricula 906.421); Nomenclatura catastral

2405520502151011, Cta DGR 240509441295, matrícula n.º 890461"; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes, Nels Gino Della Mea, Mariela Analía Morán y Sucesión Indivisa de Justo Jesús Rodríguez, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Juez. Ivana Verónica Azcurra, prosecretaria.

10 días - N° 637334 - s/c - 31/12/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1ra Instancia 2da Nom. Sec.3 de Río Cuarto en autos "POLLO, MARCELO EMILIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 13665640, en fecha 25/08/2025.decreta: Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados y/o sucesores de Paulina Nast de Teyssedou, Alberto Nast y Guillermo Nast, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Cumpliéntese lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, y, en su mérito ordéñese la anotación de litis acuyo fin, ofíciense. Notifíquese. Firmado: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA de 1ra. Instancia, MOINE, Pablo David-PROSECRETARIO LETRADO. El

inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio SAMPACHO, calle y número Mitre s/n, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 79 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 6 lados que encierran una superficie de 1240,97 m². Y linda con: parcelas cuyos titulares son: Paulina Nast de Teyssedou , Alberto Nast , Guillermo Nast; Avanzini Victor Antonio, Piasco Luis Daniel, Piasco Fernando Diego, Sucesión indivisa de Ponce Jacinto y Sporting Club.

10 días - N° 638946 - s/c - 19/1/2026 - BOE

En los autos caratulados: "DELLAROSSA, CARLOS CESAR – USUCAPION" (Expte. 11635599), que tramitan por ante el Juzgado de 1^a instancia, 1^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, secretaria a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 230. MARCOS JUÁREZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Carlos César Dellarossa, DNI N° 25.321.667, con domicilio real en calle Santa Fe Este N° 221 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción en febrero de 1999, el inmueble que se describe, según plano como: (...) "Una fracción de terreno, ubicada en el Barrio El Panal de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, que se designa como Lote 6, de la manzana 72, designación catastral 19-02-20-04-01-033-006 que mide: partiendo desde el esquinero Nor-Oeste, designado vértice A y con rumbo Este- Sud se mide 40,02 metros, hasta el vértice B; desde allí y con rumbo Sud-oeste mide 55,00 m hasta el vértice C; luego con rumbo Oeste Norte mide 40,01 m, hasta el vértice D, por último y cerrando el polígono con rumbo Nor-Este, hasta el vértice A se mide 55,00 m. El inmueble mensurado encierra una superficie de 2.200 m² que linda: al Noreste con calle Juan Cruz González, al Sudeste con Parcela 003, de Horacio Baretta, Mat. N° 714.799; al Sudoeste con Avda. Santa Fe Este y al Noroeste con calle Gato y Mancha. Nomenclatura catastral municipal N° 04-01-033-001 y Rentas Municipal en cuenta N° 19-02-2275261/6 (a nombre de Hugo Hernán Robles). Afectación parcial (mayor superficie) en asiento genérico N° 366, Folio 233 del Año 1914 (fs. 199, punto 3ro.). Nomenclatura Catastral: Provincial: Dpto.: 19-02-20-04-01-033-006 - Municipal: 04-01-033-001. 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones

pertinentes, a cuyo fin ofície. 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del letrado Alejandro José Reale en el equivalente a 20 jus que al día de la fecha equivale a la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$754.284,40). 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por el Dr. José María Tonelli (Juez de 1^a Instancia de Marcos Juárez 12/12/25).

10 días - N° 639184 - s/c - 4/2/2026 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. 1^a Ins. 3^a Nom. Sec.5 de Río Cuarto-Cba., en los autos caratulados "PONCE, JOSE MARIA – USUCAPION EXPTE N°480508", Cítese y emplácese al demandado Sr. Fischer Samuel y/o sus sucesores y/o sus acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado entre Pte. Perón (Este) esq. Azopardo de la Ciudad, Pdnía y Dto. Río Cuarto, Cba., designado como Lote 46, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°36' y una distancia de 27,76 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37'; lado D-A de 40,32 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°18'; lado A-B de 27,92 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°29'; lado B-C de 40,39 m; encerrando una superficie de 1.122,20 m². Y linda con: lado C-D con CALLE AZOPARDO, lado D-A con CALLE PRESIDENTE PERON (ESTE), lado A-B con Parcela 2 de Catalina Juárez, lado B-C con parcela 531 de Samuel Fischer. Empadronado en DRG, bajo los numero de Cta. N° 24-05-0484830-3 y 24-05-0484831-1, inscriptos ante el RGP a las matrículas 1652979 y 1427417, para que, dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes, Sres. Juan Barroso, Atilio Lunardi, Catalina Juárez y Miguel Ángel Escudero, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo término citease a la Municipalidad de Río Cuarto y al Procurador General del Tesoro en la misma forma. fdo. Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez.Dra. BERGIA Gisela Anahi. Sec.

10 días - N° 639253 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO Córdoba, en autos: "QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (EXPTE. N 12967739)", que se tramitan por ante el Juz. 1A

Inst. Civ. Com. 11A Nom – de la ciudad de Córdoba Capital – Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. Zacarías Osvaldo Diego, DNI: 10.525.386 (Fallecido) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: Longhi María Cecilia y Longhi Alfredo Ariel, Melkon Pablo Gabriel, Odizzió Gómez Exequiel Andrés y Odizzió Gómez Florencia Paola, Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, dgdo como L. 32 de la Mza 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Dsdo. al dominio F. Real: Mat: 899218, Nom. Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147.69 m². A fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO – Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CORDOBA, 23/12/2024.-

10 días - N° 639511 - s/c - 20/1/2026 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2^a NOM- SEC 3 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS "GALÍNEZ, ALBERTO DIONISIO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 8368703" HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: "SENTENCIA NÚMERO:161 año 2025. Tomo 4: Folio 1130-1138. CARLOS PAZ, 08/10/2025.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Alberto Dionisio Galínez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, domicilio en calle Betania N° 2831, barrio Escobar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2023, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.584.480: Una fracción de terreno en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. San Roque,

que se denomina como LOTE 19 MANZANA 31, que mide: al norte 64 metros, al Este 32,85 metros, al sur 59,30 metros y al oeste 34,24 metros. Superficie total: 1971,88 metros cuadrados. Linda al Norte con lote 18, al este con calle pública, al sur con lote 20 y al este con lote 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.584.480. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.584.480. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: LOTE 25 DE LA MANZANA 31 del loteo Cuesta Blanca, Crosetto y Cía. SRL, ubicado sobre calle Cuesta de Los Talas, localidad de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago, nomenclatura Catastral 23-04-15-43-01-038-006, propiedad número 23-04-3.145.487/0. El lado Nor-Este denominado A-B mide 64.00m, el vértice "A" un ángulo de 69°06', colinda con el lote 18 parcela 5 a nombre de Crosetto Cía. SRL, propiedad N° 499.684, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945; el lado Sud-Este denominado B-C mide 32.85m, el vértice "B" un ángulo de 103°13' colinda con la calle Cuesta de los Talas; el lado Sud-Oeste denominado C-D mide 59.30m, el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7, a nombre de Felisa Ledesma de Belgrano, D° 31.227, F° 36.900, A° 1953, número de cuenta N° 499.817; y el lado Nor-Oeste denominado D-A mide 34.24m, el vértice "D" un ángulo de 110°54' colinda con el lote 7 de la parcela 16, de Crosetto y Cía. SRL, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, propiedad N° 3.145.488/8. El polígono mensurado consta de una superficie de 1971.88m², se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es edificado con una superficie cubierta de 100m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofície a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Alberto Dionisio Galínez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de María Clara Abrutzky y María Florencia González, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), en conjunto y proporción de ley; con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." y "AUTO

GENERICO N° 699 CARLOS PAZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia N° 161, de fecha 08/10/2025, la que quedara redactada de la siguiente manera: En el punto I de los Vistos y del Considerando donde se detallan los colindantes del inmueble inscripto a la matricula N° 1.584.480, donde dice el linder: "... al Sur con lote 20 y al Oeste con lote 7" debe decir: "... al Sur con lote 20 y al lote 7" En el punto I del Resuelvo donde dice: "... al sur con lote 20 y al este con lote 7" debe decir: "... al Sur con lote 20, y al lote 7" En el punto I de Resuelvo donde dice "... el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7..." debe decir "...el vértice "C" posee un ángulo de 76° 47' colinda con el lote 20 parcela 7..." II. Tómese razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución que por el presente de rectifica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-"

10 días - N° 639602 - s/c - 16/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. C.C.C. Y F. Río II, en autos caratulados "MOYANO, RAMÓN ANTONIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN" (EXPTE. 7249182), SENTENCIA NÚMERO: 79.- RIO SEGUNDO, 27/06/2025.- ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ramón Antonio Moyano, DNI 18.531.557, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Horacio Raspo (Mat. Prof. 3094), Expte. 0033-102474/2017 Visado con fecha 21/06/2017, se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Localidad. Luque, Calle Juan XXIII N°622, Manz A Lote 100, *Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pbl.13, C 01, S01, M 062, P 100, Municipal: C 01, S 01, M 062, P 100; *Medidas y linderos: en su frente al noreste formado por la línea A-B mide 12 m, al costado sureste formado por la línea B-C mide 22 m, el costado suroeste formado por la línea C-D mide 12 m, y el costado noroeste formado por la línea D-A mide 22 m, todos sus ángulos comprendidos en los puntos A, B, C y D respectivamente miden 90°, lindado al noreste con calle Juan XXIII, al suroeste con la parcela N°029, Matricula N°311335 propiedad de Cesar Mario Ferrero y Teresa Arnoletti, al noroeste con la parcela N°055 Matr. 665835 propiedad de Ana Carolina Bessone y al sureste con la parcela N°019, Matr. 311343 propiedad de la Municipalidad de Luque*Afec-taciones registrales: Total, parcela 018, Matricula

311.342, titulares Carmen Isabel Santacroce de Agnolon, Liliana Santina Santacroce de Visconti, José Ángel Santacroce, Mario Eduardo Santacroce N° de cuenta 27-04-2184432-9, des. Of. Mz A Lote 15 *Superficie total: 264 m2..- II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Ramón Antonio Moyano, DNI 18.531.557, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 21/05/2012 (art. 1905 del CCCN).- III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo.- IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino - JUEZ.-

10 días - N° 639731 - s/c - 12/2/2026 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "MONTOLFO, LILIANA MABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - EXP. 13145949, el Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Segunda Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Mariano Juárez, cita y emplaza a quien se considerare con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa que no posee inscripción en el Registro General de la Provincia y cuya nomenclatura Catastral es Parcela 22 nro2301060402061021000 y en la Dirección General de Rentas con el número 2301-2210189/0, a sus herederos, sus sucesores, terceros interesados y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión, a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir posición bajo apercibimiento de ley en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación: 1º) SEGÚN ESCRITURA nro. 114 del 27/12/2002 como: "Lote de terreno ubicado en calle French nro.72 Barrio San Martín Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, el que consta de 11 mts. de frente sobre calle French por 34,16 mts. De fondo, lo que hace una superficie de 361,99 m2. Linda: al Norte con parcela 19 de Cogorno José Arzeneo (Dominio nro. 4714, Folio 5907 Año 1959); al Oeste con calle French; al Sur con parcela 20, posesión de Olga Encarnación Arabel y al este con parcela 10 de José Antonio de San Benito y Leopoldo Landavidea (Dominio nro. 36948 Folio 43667 Año 1951) y con parcela 11 de Marciano

Hipólito González y Francisco Mosciaro (Dominio nro. 38787 Folio 45938 Año 1951). Empadronado en Rentas bajo el nro. 2301-2210189/0." SEGÚN Certificado de Subsistencia Parcialaria de la Dirección de Catastro: Inmueble ubicado en el departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipalidad de Capilla del Monte, calle French nro. 72, designado como lote 22, que responde a la siguiente descripción: polígono de cuatro lados que, partiendo del vértice A, con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00 y una distancia de 11.00 m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 88° 39', lado B-C de 34.16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 91° 21', lado C-D de 10.20 m y cerrando el polígono a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 34.15 m; encerrando una superficie de 361.99 m2. Y linda: lado A-B con calle French; lado B-C con Parcela 19 de Arzeno Cogorno José, Matricula nro 937.931, cuenta nro 23-01-0099357/6; lado C-D con Parcela 10 de San Benito José Antonio y Landavidea Leopoldo, Matrícula 988.283, cuenta N° 23-01-0624163/1 y con Parcela 11 de Mosciaro Francisco y González Marciano Hipólito, Matrícula N° 1.196.994, cuenta nro 23-01-0624164/9; lado D-A con parcela 20 Posesión de Arabel Olga Encarnación, sin dominio, cuenta N° 23-01-2210188/. La Dirección de Catastro para el trámite de mensura para usucapión asignó al inmueble objeto de autos la PARCELA 22.— OFICINA: 02/12/2025 Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.02

10 días - N° 639732 - s/c - 12/2/2026 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "2088937 - PERALTA, INÉS HOR-TENSIA -HOY SU CESIONARIA: BLANCA ELENA ANGIOLETTI - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" CITA y EM-PLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto la parcela inscripta con el N° Matricula N° 1846462, cuenta N° 15-02-1144735/6 a nombre de Toledo José, está ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, calle Paraguay N° 454, designado como Lote 33;quinta 27 que responde a la siguiente descripción : partiendo del norte, lado A-B de 50 metros, lindado con de Fernández Caro-lina Beatriz, Matricula N° 683.358, hacia el este, lado B-C de 20 metros, lindado en parte con de Bre-guis Susana Esther, Matricula N° 1.655.654 y en parte con la de Juan Carlos Ponce, Matricula N°

707.527, hacia el sur lado C-D de 50 metros linda en parte con de Rodolfo Valentín Viale Y Lucero Teresa Susana, Matricula N° 199.591, en parte con de María Vissio, Peirano Erman Antonio y Peirano Abel Angel, Matricula N° 1.676.332 y con La IG. De Dios de la Profecia en la Arg., Matricula 464.825 y hacia el oeste lado D-A de 20 metros, lindando en calle Paraguay, lo que encierra una superficie de 1.000 M2 de la localidad e Huinca Renanco.. DOMI-CILIO: CALLE PARAGUAY N°454 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibi-miento de ley.-

10 días - N° 640031 - s/c - 15/1/2026 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de La Carlota, Sec.2, con sede en Victorino Rodríguez N° 115 de La Carlota (Cba.), en autos: "MOSER, EDGARDO OSCAR - MEDIDAS PREPARATORIAS" (N° 13167868),... Cita y emplaza a los Sres., Blanca Nélida Elsa COZZOLINO de DI VALENTIN –fallecida- hoy su heredera María Evelina DI VALENTIN, con domicilio en calle Tucumán N° 258 de la localidad de Canals (Cba.), Werfil Ovidio BRITO –fallecido- y/o sus herederos, con domicilio del extinto en vida en calle Bartolomé Mitre N° 181 de la localidad de Canals (Cba.), Abigail Alejandra INZUA, con domicilio en calle Unión N° 187 de la localidad de Canals (Cba.) y Danisa Etel INZUA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 272 de la localidad de Canals (Cba.), y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble que se pretende usucapir es: "FRACCION DE TERRENO, baldía, constituida por PARTE del SOLAR C. de la MANZANA 23 del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Provincia de Córdoba, con SUPERFICIE de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, que afecta la forma de un rectángulo y mide: 10 metros de frente al S., por 60 metros de fondo, lindando: S., con calle Tucumán; E., con solar B.; O., con resto del solar C.; y N., con parte del solar N.- Segundo) FRACCION DE TERRENO baldía, constituida por el LOTE N° 4 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23

del pueblo Canals, ubicada en Pedanía Loboy, DPTO. UNION de esta Provincia de Córdoba, dicho lote, con SUPERFICIE de TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo que mide 12,50 mts., de frente al Este, por 25 mts. de fondo, lindando: al Este, con calle Bartolomé Mitre; al Norte, con el lote 3; al Sud, con el lote 5 y al Oeste, con parte del lote letra O.- Y, Tercero) Lote de terreno ubicado en Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, constituida por el LOTE N° 5 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23, que afecta la forma de un rectángulo que mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, por veinticinco metros de fondo, lindando: Este, con la calle Bartolomé Mitre; Sud, con el solar seis; Norte, con el solar cuatro, ambos del precita-do plano; Oeste, con parte del solar C., de la misma manzana. SUPERFICIE de TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA y Anexos confeccionado por el Ingeniero Civil Hernán Gabriel GRANDE, M.P. 1503 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0033-139432/2023 aprobado con fecha 17 de mayo del 2023, la parcela objeto de la posesión afecta en forma PARCIAL a: 1º parte del Solar C, Parcela 14, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 936.271, a nombre de Cozzolino de Di Valentín, Blanca Nélida Elsa y empadronado a la misma titular a la Cuenta N° 3605-0752742/2. Superficie afectada 393,92 m² de 600,00 m². 2º Lote 4, Parcela 11, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 847.700, a nombre de Brito, Werfil Ovidio y empadronado al mismo titular a la Cuenta N° 3605-0753652/9. Superficie afectada 2,28 m² de 312,50 m²., y 3º Solar Número Cinco, Parcela 12, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 684.022, a nombre de Inzua, Abigail Alejandra e Inzua, Danisa Etel y empadronado a las mismas titulares a la Cuenta N° 3605-0753585/9. - Superficie afectada 0,76 m² de 312,50 m².- Las Medidas lineales están expresadas en metros. La misma se encuentra ubicada en el Pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 107 de la MANZANA 23. Constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo del lado A-B de 10,00 m con rumbo NO, con ángulo en vértice A de 90°00'; lindando con Calle Tucumán; sigue lado B-C de 20,26 m, con ángulo en vértice B de 90°00'; lindando con parte de la Parcela 15 , Lote 2, Cuenta N° 3605-0754319/3, Dº 8829 Fº 10570 Tº 43 Aº 1958, propiedad de Di Valentín Gino (Hoy sus sucesos); luego, lado C-D de 19,71 m, con ángulo en vértice C de 178°16'; lindando con resto de parte del Solar C, Resto de Parcela 14, Cuenta N° 3605-0752742/2, M.F.R. N° 936.271, propiedad de Blanca Nélida Elsa Cozzolino; a continuación lado D-E de 9,65 m, con ángulo en el vértice D de 91°58'; lindando con resto de parte de Solar C, Resto de Parcela 14, Cuenta N° 3605-0752742/2, M.F.R. N° 936.271, propiedad de Blanca Nélida Elsa Cozzolino, posesión de Faggiani Fernando Martin y con parte de Parcela 10 - Lote 2, Cuenta N° 3605-1172603/1, M.F.R. N° 413.430, propiedad de Juan Carlos Arsanto; sigue el lado E-F de 25,00 m, con ángulo en el vértice E de 89°12'; lindando con Resto de Lote 4, Resto de Parcela 11, Cuenta N° 3605-0753652/9, M.F.R. N° 847.700, propiedad de Brito Werfil Ovidio y con Resto de Solar Número Cinco, Resto de Parcela 12, Cuenta N° 3605-0753585/9, M.F.R. N° 684.022, Propiedad de Insua Abigail Alejandra y Insua Danisa Etel; y finalmente lado F-A de 15,00 m, con ángulo en vértice F de 180°34'; lindando con Parcela 13 - Lote 6, Cuenta N° 3605-0212469/9, M.F.R. N° 166.123, propiedad de Riva Alexis; cerrándose así el polígono. La superficie total es de 396,96 m² (Trescientos Noventa y Seis metros Noventa y Seis decímetros cuadrados).-LE CORRESPONDE: al señor Edgardo Oscar MOSER la posesión del inmueble que la ejerce en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño desde hace más de veintiún años. EL DOMINIO de las propiedades CONSTA inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie lo descripto al punto Primero) a nombre de Blanca Nélida Elsa COZZOLINO de DI VALENTIN, en el Protocolo de DOMINIO al Número 17.447, Folio 21.207 Tomo 85 del año 1959. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 DEL 25/07/2001, se inscribió con relación a la MATRICULA Número 936.371 del Departamento UNIÓN (36). Lo descripto al punto Segundo) a nombre de Welfid Ovidio BRITO en el Protocolo de DOMINIO al Número 26.072, Folio 40.303 Tomo 162 del año 1973. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 DEL 25/07/2001, se inscribió con relación a la MATRICULA Número 847.700 del Departamento UNIÓN (36). Y, lo descripto al punto Tercero) a nombre de Abigail Alejandra Inzua y Danisa Etel Inzua, en condominio y partes iguales es decir la 1/2 indivisa a cada una, con relación a la MATRICULA Número 684.022 del Departamento UNIÓN (36). Que, el inmueble a usucapir ocupa la superficie mayormente afectada de PARTE del SOLAR C. de la MANZANA 23, ocupando una superficie muy pequeña de los lotes N° 4 de los

solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23 y N° 5 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23. NOMENCLATURA CATASTRAL: El inmueble descripto afecta parcialmente las cuentas 3605-0752742-2, 3605-0753652-9 y 3605-075.585-9. Nomenclatura Catastral Provincial: 36-05-06-02-01-014 Parcelas 014, 011 y 012.-" ... Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ –Juez, ante la Dra. VALESIO Ivana Andrea–Prosecretaria.- LA CARLOTA, 19 de Diciembre de 2025.-

10 días - N° 640056 - s/c - 22/1/2026 - BOE

En estos autos caratulados: - CHAVERO, WALTER JOSE – USUCAPION. EXPEDIENTE SAC: 12979792 que se tramitan en JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 – resuelve: RIO CUARTO, 01/09/2025. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/1 — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C", que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°26' lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30' lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24' lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44' lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00' lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26' lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00' hasta el punto inicial, lado (13-1) de

33,36, encerrando una superficie de 651,87 m²; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO.Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRSTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARIA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO,ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.01 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.01

10 días - N° 641015 - s/c - 13/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 , en autos " ONTIVEROS MARCELA CARINA DEL ROSARIO --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12159974" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 152 de fecha 20/11/2025..Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: RESUELVO :

a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcela Carina Del Rosario Ontiveros, argentina, DNI 25.199.535, cuil 23-5199535-4 argentina, nacida el día 23/06/1976, de estado civil soltera, con domicilio real en calle camino del cerro s/ n paraje Cerro de Oro, localidad de Villa de Merlo, provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art. 1887 inc. a y conc. del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una parcela ubicada en el departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Alto de Piedra Blanca, calle y número Camino Público s/n, designado como Lote 423743-309183, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con un ángulo interno de 98°04'; y rumbo sureste hasta el vértice B mide 11,33 m (Línea A-B), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 258°19' hasta el vértice C mide 1,73 m (Línea B-C), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 85°16' hasta el vértice D mide 30,37 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 94°27' hasta el vértice E mide 33,28 m (Línea D-E), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 92°24' hasta el vértice F mide 38,71 m (Línea E-F), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; cerrando el Polígono desde este vértice con un ángulo interno de 92°09' hasta el vértice A mide 33,16 m (Línea D-A), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988, encerrando una Superficie de 1.395,79 m².- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/06/2023, Expte. Pcial n° 0033- 130427/2022, plano 29-2-130427-2022. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Municipio: La Paz, Lugar: Alto de Piedra Blanca, Lote: 423743-309183. Según Informe de Catastro n° 43.803 de fecha 13/06/2023, el inmueble afecta en forma parcial la Matrícula 1.890.550: a nombre de Roberto Antonio Ontiveros, Héctor Ramón Camusso, Elisabeth María Camusso, Aída Sofía Galán y Agustín Martiro Agüero, que se describe de la siguiente manera: fracción de terreno ubicada en el citado lugar de Alto de Piedra Blanca, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, de ésta República, compuesta por una Superficie de 6ha 7000 m², lindando en su frente al Este, parte con

calle Pública en medio con de Brigido Godoy y Fedencio Arrieta y parte con de Roberto Ripari, antes vendedor; Oeste, Liberato Urquiza; Norte, parte con de Leonardo Arrieta y parte con de Fidencio Arrieta y al Sud, parte con de Roberto Ripari, antes vendedor, Lorenzo Urquiza y Camino Nacional que va desde esta localidad a la Ciudad de Villa Dolores de la citada Provincia de Córdoba.- Se encuentra empadronado en la cuenta n° 29-05-0659128-5 a nombre de Aída Sofía Galán. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.890.550, anotado en el Diario n° 10, de fecha 17/01/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo.digitalmente: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Of. 10/12/2025.-fdo.Castellano María Victoria. secretaria.

10 días - N° 638586 - s/c - 16/1/2026 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria n° 4, en autos: "EXP. 10860835 - COLAMÓNICO, RUBÉN DARÍO - USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.- Villa Dolores, de tres de diciembre dos mil veinticinco.— Y VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Rubén Darío Colamónico, argentino, DNI N°14.614.456, CUIT 20-14614456-0, nacido el 18/06/1961, casado con Laura Beatriz González Saavedra con domicilio en calle Güemes N° 1890 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: Una fracción de terreno RURAL, designado como Lote 429323-308790, Nomenclatura

Catastral: 2905-429323-308790, DGR cuenta N° 2905-41977510, sito en Camino de acceso a viviendas rurales ubicadas en las sierras, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y que se describe de la siguiente manera: "Una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en el lugar denominado "Quebracho Ladeado", sobre camino de Acceso, 253,31 metros hacia el Este de la Ruta Provincial N°14, dicho cruce está 190 metros al Sur del camino Público t305-59, la cual se designa como lote 429323-308790 formada por un polígono irregular, que partiendo del vértice Sureste designado como vértice A con un ángulo interno 119°10' y rumbo Noroeste se miden 30,11 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado con Calle de Acceso; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 62°27' y rumbo Noreste se miden 5,36 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 201°44' y rumbo Noreste se miden 17,56 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 191°33' y rumbo Noreste se miden 33,74 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 200°58' y rumbo Noreste se miden 36,41 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 33°21' y rumbo Sureste se miden 7,28 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 166°20' y rumbo Sur se miden 14,67 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde

el vértice H con un ángulo interno de 165°44' y rumbo Suroeste se miden 69,97 metros hasta el vértice I (lado H-I) colindando este lado con parcela sin designación, cta. desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el vértice I con un ángulo interno de 118°43' y rumbo Suroeste se miden 17,52 metros hasta el vértice inicial A (lado A-I) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal. El polígono descripto tiene una superficie total de 1.717,23 m².- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alejandro Bernáldez (MP 3124), visado por la Dirección General de Catastro el 25/07/2018 V.E.P 01/03/2022, según Expte. Provincial N° 0587-002848/2017 Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía: Talas, Lugar: Quebracho Ladeado, Lote 429323-308790 (2905429323308790). Según Informe de Tierras Públicas de fecha 04/05/2022: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir no afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronada en la cuenta N° 29-05-2466962-3 a nombre de Rubén Colamónico. ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez".

2 días - N° 641170 - s/c - 31/12/2025 - BOE

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flia. de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belén MARCOS en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC:13851042 - ABELLO, ALDO RAUL - USUCAPIÓN" hace saber la siguiente resolución: "BELL VILLE, 18/12/2025.-Proveo a la presentación que antecede. Téngase presente la declaración formulada respecto a que ninguna de las declaratorias corresponde al demandado. Atento constancias de autos, en especial la publicación de edictos efectua-da, declarase rebelde al demandado Miguel Ferrer y/o Miguel Ferrel y/o sus sucesores. En su merito, dese intervención a la Defensora Pública del Segundo Turno de la Sede con el fin previsto en los arts. 783, 787 y 113 inc. 3 CPC. Notifíquese." Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZ ; Dra. Romina Soledad LAS – PRO-SECRETARIA. Of. 18/12/2025

10 días - N° 640784 - s/c - 21/1/2026 - BOE

